



ACTOPAN  
GOBIERNO DE LA GENTE  
2016 - 2020



**HIDALGO**  
crece contigo

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ACTOPAN

2016-2020

## Contenido

Presentación

Introducción

Nuestro municipio, nuestra comunidad

Nuestra Historia

Indicadores Estadísticos

Marco Normativo

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Plan Estatal de Desarrollo,

Estado de Hidalgo 2016-2022

Diagnóstico general

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020

Eje 1. Gobierno de la gente

Eje 2. Actopan emprendedor

Eje 3. Actopan: un municipio humano con equidad

Eje 4. Actopan seguro, con participación ciudadana

Eje 5. Actopan sustentable, con impulso ciudadano

Prospectiva

Evaluación y control

Responsabilidad

Metodología

Proceso de consulta

Legislación

Bibliografía

## **Presentación**

El Plan Municipal de Desarrollo, se crea con fundamento en una política federal, originada en la Constitución Política e instaurada en la Constitución del Estado de Hidalgo. Es un desarrollo metodológico sustentado en la legislación, el cual articula los esfuerzos del gobierno y de la ciudadanía, haciendo posible la participación democrática en el desarrollo de la comunidad.

La planeación integra a todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales, que definirán las acciones del gobierno municipal, es de igual forma, un ejercicio de reflexión que une a la ciudadanía con el gobierno; a fin de encontrar juntos las vías para superar los retos y oportunidades que nuestro municipio enfrenta.

Este ejercicio reconoce un hecho inobjetable: la necesidad de elevar oportunamente las condiciones de vida de todos y reducir de forma sostenida los niveles de pobreza, lo cual, sin duda, es la principal labor a realizar.

El gobierno que hoy tenemos es un gobierno de la gente, un gobierno que habrá de servir a los que más lo necesitan y desde su misma visión, que es: el ser todos ciudadanos. Los retos de Actopan, son oportunidades de servicio y crecimiento, son la razón del porqué estamos aquí y dan sentido a nuestro actuar.

El plan municipal de desarrollo es igualmente, una oportunidad para transparentar las acciones de gobierno, para lograr objetivos de forma eficaz y eficiente; que permitan el uso adecuado de las finanzas públicas. Asimismo, es una ventana a la rendición de cuentas a la población, quien podrá ser testigo de las acciones que se propondrá realizar la presente administración.

En este sentido, nuestro municipio habrá de planear estrategias de gobierno acordes a la Agenda para el desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas para el 2030, con las cuales deberemos trabajar de la mano y conseguir como nuestros esos propios objetivos y metas.

El modelo que hemos diseñado, contempla la participación de la ciudadanía y ello ha quedado plasmado desde el primer acto, que consistió en la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Derivado de él, se han desarrollado diversos foros y asambleas, consultas y participaciones, desde diversos grupos sociales, y principalmente desde aquellas comunidades en donde viven los actopenses más vulnerables.

El presente plan, deberá llevar a Actopan y a sus habitantes, a un mejor nivel de vida, más seguro, mejor articulado, con responsabilidad social y ambiental, para que todos juntos logremos un mejor lugar para vivir.

**Héctor Cruz Olguín**  
**Presidente Municipal Constitucional**

## Introducción

La planeación sobre el futuro de nuestro municipio, parte de diferentes factores a considerar, las características de nuestra comunidad, la forma en que el gobierno habrá de trabajar y la fundamentación en la legislación.

La primera de ellas, la veremos a continuación, pero antes debemos precisar qué gobierno es el que nos proponemos ser.

La primera definición que encontramos, es ser un gobierno de la gente, una administración cercana y atenta de las necesidades de la población. Un gobierno que hace participar a la ciudadanía en el futuro de su comunidad y que lo vuelve corresponsable en la vigilancia de las finanzas municipales.

Parte de esta identidad gubernamental, se aprecia a través de la misión, visión y valores que caracterizarán nuestro actuar en los siguientes cuatro años:

### Misión

Trabajar de la mano de los actopenses, para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de cada ciudadano; cuidando ante todo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el cuidado y protección del medio ambiente, acercando a la gente mejores oportunidades económicas y desarrollando valores sociales.

### Visión

Ser una administración municipal humana y transparente, que favorezca el desarrollo de los sectores más vulnerables de la sociedad; mediante acciones honestas y proactivas; pendientes siempre de la seguridad de sus habitantes y del desarrollo comunitario. Favoreciendo, ante todo, la participación de todos los grupos sociales.

### Valores

- *Iniciativa*: buscaremos crear nuevas rutas de desarrollo, pensando en resolver en el mediano y largo plazo los principales retos de la comunidad, comenzando por acercar a nuestros habitantes a los recursos económicos, los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras.
- *Transparencia*: como una forma de ejercer la función pública, en la cual los habitantes son testigos de las acciones emprendidas y de los alcances presupuestados.
- *Rendición de cuentas*: entendiéndola como la forma de actuar en la aplicación de los recursos públicos; ello de forma oportuna, constante y fehaciente.

- *Inclusión:* involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, desde la asignación de objetivos, propuestas de mejora y rutas de desarrollo.
- *Amistad:* creemos en ser amigos de la gente, en el trato igualitario y respetuoso, sabiendo que en primer término, todos somos ciudadanos y todos somos actopenses.

### **Nuestro municipio, nuestra comunidad**

Nos encontramos geográficamente a la orilla de la Sierra Madre Oriental y damos inicio al Valle del Mezquital, ubicados en las coordenadas geográficas 20° 16' de latitud norte y 99° 57' de longitud oeste, a una altitud de 2000 msnm.

Nuestro medio ambiente, tiene una superficie de 271.56 kilómetros cuadrados, por lo que ocupamos el 3.34% de la superficie de nuestro Estado de Hidalgo. Nuestros municipios vecinos son: al norte el municipio de Santiago de Anaya; al noroeste Metztitlán; al este Atotonilco el Grande; al sudeste Mineral del Chico; al sur El Arenal y San Agustín Tlaxiaca y al este San Salvador.

La comunicación terrestre por medio de carreteras de cuatro carriles, nos conecta al norte con la Ciudad de México, a una distancia de 123 km y de Pachuca de Soto, capital del Estado, a 37 km.

Nuestros habitantes al censo de 2010, representaban una población total de 54 mil 299 personas, integradas en hogares con un promedio de 4.1 personas; 90 hombres por cada 100 mujeres; un porcentaje de 29.2 de nuestros habitantes son jóvenes de 15 a 29 años y tenemos una edad promedio de 26 años.<sup>1</sup>

Nuestra gente, repartida en comunidades y colonias de la cabecera municipal, ocupa el 10% de la superficie del municipio y ellas son:

#### **Comunidades:**

- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| 1. Benito Juárez     | 10. El Daxtha   |
| 2. Bothi-Baji        | 11. El Boxtha   |
| 3. Boxaxni           | 12. El Palomo   |
| 4. Canguihuindo      | 13. El Senthé   |
| 5. Cañada Antigua    | 14. El Huaxtho  |
| 6. Cañada Aviación   | 15. La Estancia |
| 7. Chicavasco        | 16. La Loma     |
| 8. Coonia Cuauhtémoc | 17. La Peña     |
| 9. Dajiedhi          | 18. Las Mecas   |
|                      | 19. Mesa Chica  |
|                      | 20. Plomosas    |

<sup>1</sup> INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

21. Pozo Grande
22. San Andrés
23. Sta. Ma. Magdalena
24. Saucillo
25. Xideje

**Colonias:**

1. Aviación
2. Benito Juárez
3. Chapultepec
4. Dos Cerritos
5. Efrén Rebolledo
6. El Cerrito
7. Eulalio Ángeles
8. Fundición Alta

9. Fundición Baja
10. G. Guzmán Mayer
11. Guadalupe
12. Jesús Luz Meneses
13. La Estación
14. La Floresta
15. Las Monjas
16. Los Olivos
17. Niños Héroe
18. Nuevo Actopan
19. Obrera
20. Rojo Gómez
21. Tierra y Libertad
22. Unidad Deportiva

El clima del municipio, a causa de su propia orografía, es variado; la parte sur, que incluye la cabecera municipal, posee un clima semi-seco templado con temperaturas promedio de 13° en invierno y de 20° para primavera; las zonas centro y norte por su parte son templadas semi-húmedas con lluvias en verano y temperaturas más extremas en el invierno.<sup>2</sup>

La precipitación promedio mensual, oscila de los 10 mm en los meses secos a 60 mm en temporadas de lluvia, con una precipitación anual promedio de 390 mm. Los días de lluvia a su vez, van de 2 a 10 mensuales y 66 de forma anual.<sup>3</sup>

Actopan, es una región vertiente del Golfo de México, partícipe del Sistema Hidrológico Tula-Moctezuma-Pánuco, cuenta con dos sub-cuencas: Actopan, la cual influye en el 47% de la superficie municipal y la del Río Amajac, correspondiente al 53% restante.

---

<sup>2</sup> Servicio Meteorológico Nacional

<sup>3</sup> Servicio Meteorológico Nacional

## Nuestra Historia

El nombre de nuestro municipio, emana de una adecuación fonética del vocablo “*Atocpan*” que proviene de las raíces *Atoctli* (tierra gruesa, húmeda, fértil) y *Pan* (en o sobre). “El glifo de Actopan (de tipo ideográfico, como casi toda la escritura prehispánica), consta de una caña de maíz caracterizada por el jilote y la espiga, sobre un círculo irregular lleno de puntos negros que dicen *Atoctli*, tierra gruesa, húmeda y fértil. *Toctli* significa mata de maíz antes de espigar”.<sup>4</sup>

Los primeros asentamientos en Actopan, se remontan a los toltecas alrededor del año 674. En 1117, Actopan es conquistado por grupos chichimecas y, a causa de esta invasión, pasó a depender del reino de Acolhuacan en 1120. Posteriormente, fue conquistado por los tepanecas de Atzacapotzalco a finales del siglo XIV.<sup>5</sup>

La conquista mexicana a nuestra región, se realizó en 1427 durante el reinado de Itzcóatl; a partir de ella, fuimos incorporados a la provincia otomí de Hueypuchtla, tributaria de la Triple Alianza.

Durante la ocupación española, la evangelización también llegó a nuestra población y fue mediante la orden de frailes agustinos, que se fundó el Convento de Actopan, dedicado a San Nicolás de Tolentino, el 8 de julio de 1546.

Durante la Intervención francesa en México, para organizar al ejército mexicano el 7 de junio de 1862, el Presidente de México, Benito Juárez, decreta la división del Estado de México en tres distritos militares, el segundo formado por los territorios que integran al Estado de Hidalgo, para el que designó como capital a Actopan y nombró como comandante a Pedro Hinojosa.<sup>6</sup>

En 1898, el ayuntamiento local decretó día de fiesta municipal el 8 de julio. Más tarde, el 2 de febrero de 1933, el Templo y exconvento de San Nicolás de Tolentino, fue declarado Monumento Histórico y Artístico de la Nación.<sup>7</sup>

En 1946, al conmemorarse el cuarto centenario de la fundación de la ciudad, la H. Legislatura del Estado de Hidalgo, con tal motivo en su decreto 59, del 10 de mayo, le dio la categoría de ciudad.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Justino Fernández (comp.), Catálogo de construcciones religiosas del estado de Hidalgo. 2ª ed. Gobierno del Estado de Hidalgo, 1984, v. 1, p. 35.

<sup>5</sup> Arturo Vergara Hernández, El infierno en la pintura mural agustina del siglo XVI Actopan y Xoxoteco en el estado de Hidalgo, 2008, UAEH. p. 15.

<sup>6</sup> Reseña Histórica del estado de Hidalgo. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> *ibíd.*

Entre los Actopenses ilustres se encuentran: Efrén Rebolledo, poeta innovador, uno de los primeros introductores de la poesía erótica; y Genaro Guzmán Mayer escritor y dramaturgo, nacido en nuestra ciudad el 15 de mayo de 1909.

### Indicadores Estadísticos

El municipio de Actopan durante el año 2015, según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, ha registrado una población de 56,429 habitantes; de los cuales 29,854 son mujeres y 26,575 hombres, presentando un índice de masculinidad de 89, es decir por cada 100 mujeres hay 89 hombres.<sup>9</sup>

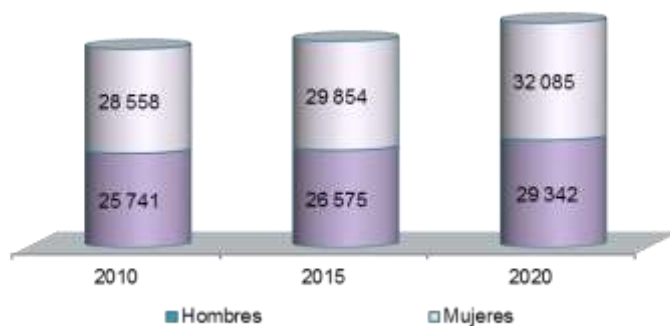
Entidad y municipio	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Índice de masculinidad
Estado de Hidalgo	2 856 359	100	1 369 025	100	1 489 334	100	92
Actopan	56 429	2.0	26 575	1.9	29 854	2.0	89
Infantes (0-4 años)	5 112	9.1	2 489	9.4	2 623	8.8	95
Niños (5 a 14 años)	10 589	18.8	5 320	20.0	5 269	17.6	101
Jóvenes (15 a 24 años)	10 408	18.4	5 143	19.4	5 265	17.6	98
Adultos (25 a 59 años)	24 168	42.8	10 830	40.8	13 338	44.7	81
Adultos mayores (60 y más años)	6 138	10.9	2 788	10.5	3 350	11.2	83
No especificado	14	0.0	5	0.0	9	0.0	56
Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015.							

<sup>9</sup> INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



## Población del municipio según Sexo

2010, 2015 y 2020<sup>10</sup>



Las diez localidades con más población, 2010<sup>11 12</sup>

Actopan	
Localidad	Población
Actopan	29 223
Chicvasco	3 190
El Huaxtho	2 798
El Boxtha	2 708
El Daxtha	2 313
Dajjedhi	2 039
Colonia Cuauhtémoc	1 581
La Estancia	1 341
Boxaxni	1 339
La Loma	968

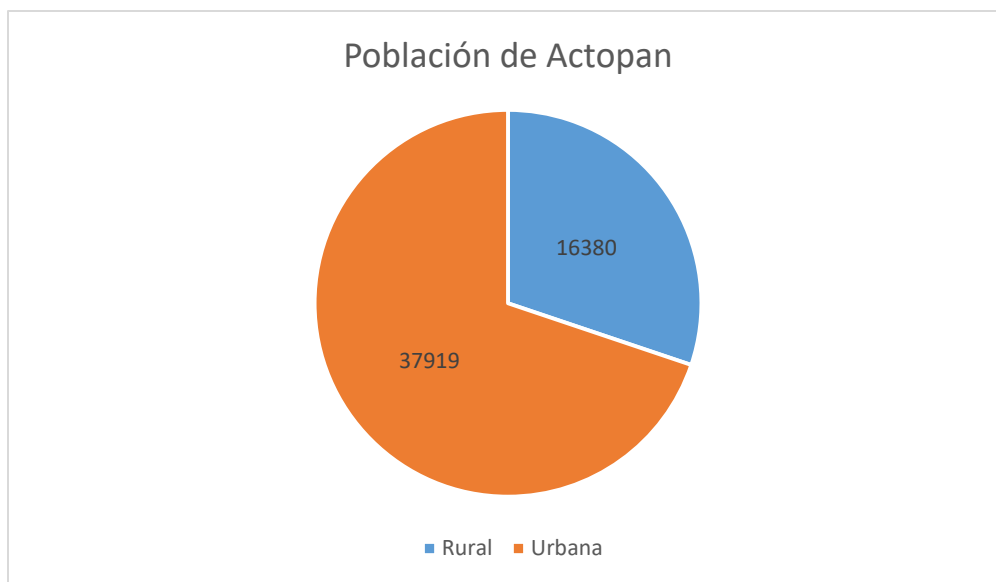
<sup>10</sup> INEGI Censo 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Proyecciones de Población de CONAPO 2020.

<sup>11</sup> INEGI Censo 2010, Encuesta Intercensal 2015.

<sup>12</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

### Distribución geográfica<sup>13</sup>

El porcentaje de habitantes que viven en zonas urbanas es del 67.20%, lo cual indica que sigue siendo un municipio con mayores actividades rurales.



Municipio	Distribución Geográfica	
	Población Total	
	Rural	Urbana
Hidalgo	1 273 778	1 391 240
Actopan	16 380	37 919

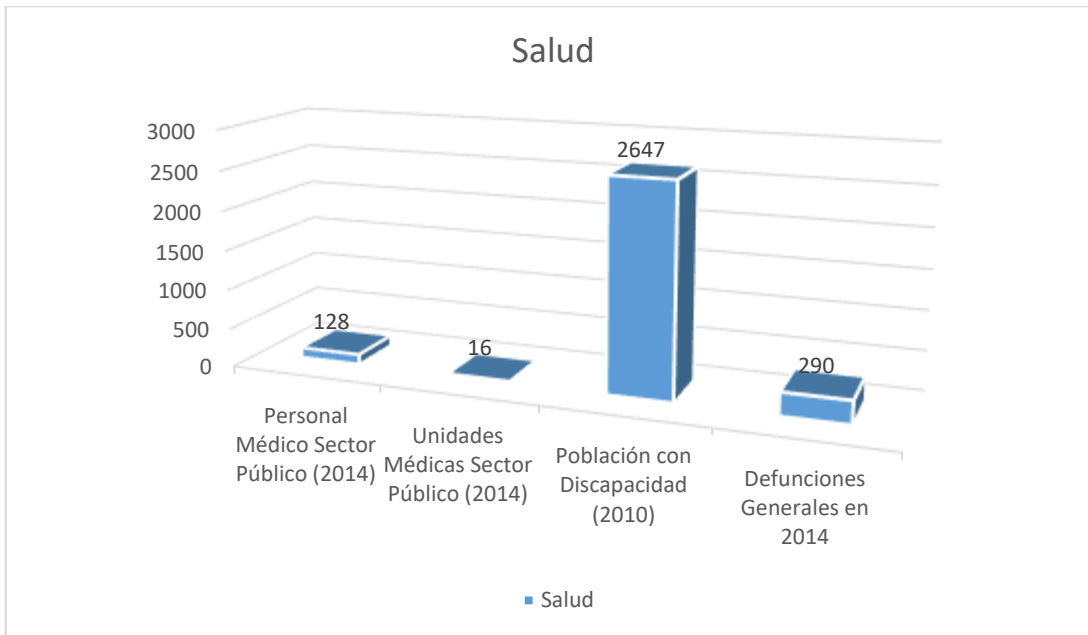
<sup>13</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

El número total de viviendas registrado en este año es de 14,168 con 55,137 ocupantes y registrando un promedio por vivienda de 3.89.<sup>14</sup>

Categorías	Indicadores 2015	Hidalgo		Actopan	
		Absolutos	%	Absolutos	%
Educación	Población de 15 y más años analfabeta	168 002	8.2	1 865	4.6
	Población de 15 y más años con primaria completa 1	928 711	45.3	17 582	43.2
Salud	Población afiliada a los servicios de salud	2 354 214	82.4	44 321	78.5
Disponibilidad de servicios básicos en la vivienda	Total de viviendas particulares habitadas	756 798	N/A	14 168	N/A
	Viviendas con piso de tierra	24 838	3.3	373	2.6
	Viviendas que disponen de excusado o sanitario	724 556	95.7	13 715	96.8
	Ocupantes en las viviendas que disponen de agua entubada de la red pública	2 687 999	94.1	55 137	97.8
	Ocupantes en las viviendas que disponen de drenaje	2 602 414	91.1	54 146	96.0
	Viviendas que disponen de energía eléctrica	745 443	98.5	14 012	98.9
Disponibilidad de bienes básicos en la vivienda	Viviendas que disponen de lavadora	403 313	53.3	8 042	56.8
	Viviendas que disponen de refrigerador	584 741	77.3	11 187	79.0

<sup>14</sup> INEGI Encuesta Intercensal 2015.

Datos en materia de Salud Pública<sup>15</sup>



Municipio	Personal Médico Sector Público (2014)	Unidades Médicas Sector Público (2014)	Población con Discapacidad (2010)	Defunciones Generales en 2014
Hidalgo	4 959	925	121 412	13 723
Actopan	128	16	2 647	290

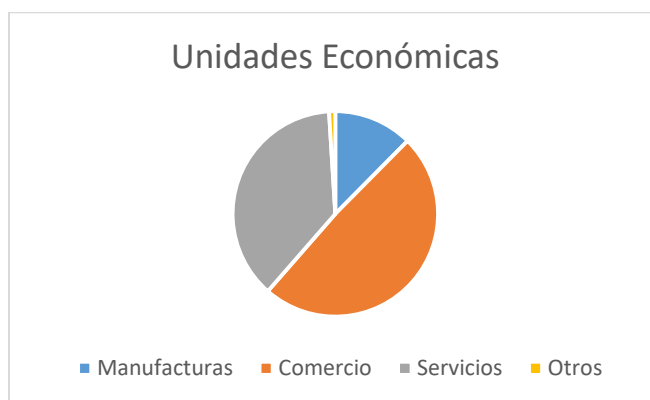
Bibliotecas, deporte y recreación<sup>16</sup>

Municipio	Bibliotecas Públicas	Centros y unidades deportivas	Campos de futbol	Balnearios
Hidalgo	285	70	920	100
Actopan	2	1	12	2

<sup>15</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Hidalgo 2015.

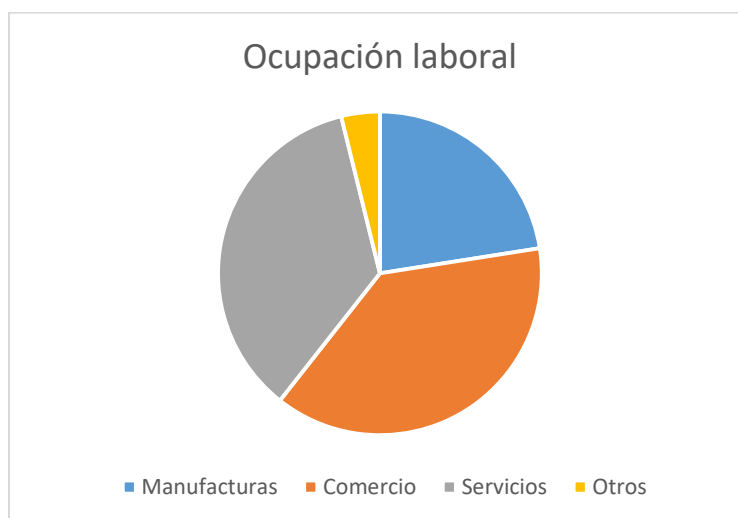
<sup>16</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Hidalgo 2015.

## Unidades Económicas<sup>17</sup>



	Total	Manufacturas	Comercio	Servicios	Otros
Hidalgo	98 567	11 849	49 246	39 149	1 323
Actopan	3 671	456	1 799	1 380	36

## Ocupación laboral<sup>18</sup>



	Total	Manufacturas	Comercio	Servicios	Otros
Hidalgo	353 978	90 854	117 162	114 585	31 377
Actopan	9 499	2 139	3 618	3 376	366

<sup>17</sup> INEGI, Censos Económicos 2014.

<sup>18</sup> INEGI, Censos Económicos 2014.

## Riesgos en salud<sup>19</sup>

Municipio	Accidentes	Alcohol	Cólera	Mortalidad Materna	Paludismo	Rabia	VIH SIDA
Actopan	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo

## Riesgos de desastres<sup>20</sup>

Municipio	Deslizamientos	Frente Frio	Heladas	Hundimientos	Inundaciones	Sequias	Sismos
Actopan	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto

### Marco Normativo

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>21</sup>

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I, II, III, IV...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

<sup>19</sup> SSH Atlas de Riesgos por desastres en Salud, <http://148.223.236.44/atlas-ssh/>

<sup>20</sup> *Ibíd*em

<sup>21</sup> <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>

## Constitución Política del Estado de Hidalgo<sup>22</sup>

Artículo 85.- El desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo.

Los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional, contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los fines contenidos en esta Constitución, teniendo a conservar, en todo caso, la autonomía de la entidad, e impulsar la democratización política, social y cultural de la población.

Artículo 86.- La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los

### Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo<sup>23</sup>

ARTÍCULO 42.- La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

Artículo 87.- La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación.

Asimismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo

<sup>22</sup> <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>

<sup>23</sup> <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>

Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 43.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática y se instalará dentro de los primeros 30 días naturales del periodo gubernamental, requiriendo la toma de protesta de sus integrantes con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e integrará la participación de la sociedad civil organizada al proceso de planeación.

Contará con una Junta Representativa en la cual sus miembros tendrán voz y voto para la toma de decisiones y estará conformada por:

- I. El Presidente Municipal Constitucional, quien será el Presidente del COPLADEM;
- II. El Secretario Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico del COPLADEM;
- III. El Contralor del gobierno municipal, quien será Vocal de Control y Vigilancia del COPLADEM;
- IV. Los integrantes del gobierno municipal con cargo directivo, quienes fungirán como vocales del COPLADEM; y V. Los

representantes del Ayuntamiento, quienes fungirán como vocales del COPLADEM.

Para el cumplimiento de sus funciones los integrantes del COPLADEM podrán contar si así lo decidieran, con un suplente el cual tendrá las facultades y obligaciones que le correspondan y solo actuará en ausencia del titular.

Para una democrática promoción y participación, el Presidente del COPLADEM, convocará a:

- a) El coordinador general del COPLADER en el que esté integrado el municipio;
- b) Los Presidentes Municipales de la región decretada de acuerdo a las disposiciones de esta Ley;
- c) Los funcionarios de la Administración Pública Federal y Estatal en la Entidad;
- d) Los representantes de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil;
- e) La representación Legislativa vinculada al municipio; y
- f) A toda aquella figura representativa en el Estado que contribuya a los trabajos del COPLADEM.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, deberán instalar los Subcomités Sectoriales y Especiales que correspondan, en los cuales se atenderán los temas referentes a la planeación municipal de los distintos sectores.

Será responsabilidad del Presidente Municipal presidir el Comité de Planeación



para el Desarrollo Municipal y garantizar su integración democrática, organización, instalación y funcionamiento, así como de los Subcomités que se determinen para la atención de los sectores del desarrollo municipal.

La organización, funcionamiento, atribuciones y competencias de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, se establecerán en el instrumento jurídico que los rija y deberán sesionar de forma ordinaria cuatro veces al año.

ARTÍCULO 44.- En la Planeación del Desarrollo Municipal concurrirán en forma coordinada y obligatoria los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía en general, sumando su voluntad política para la gestión de los intereses de la comunidad.

ARTÍCULO 45.- En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

ARTÍCULO 46.- Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del

desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 47.- Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente. El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales. El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación.

ARTÍCULO 48.- El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de

que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento. Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

En caso de presentarse las observaciones del Congreso del Estado de Hidalgo fuera de término, éstas podrán ser aplicadas en una posterior actualización del Plan.

Durante los plazos que se mencionan en este artículo y el anterior inmediato, estará en vigor el último plan aprobado.

ARTÍCULO 49.- El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

ARTÍCULO 50.- La dependencia municipal a cuyo cargo se encuentre la Planeación Municipal del Desarrollo obtendrá y procesará la información social, económica y política del Municipio y de su contexto socioeconómico regional y estatal que resulte conveniente para orientar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, la Planeación del Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 51.- Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 52.- Para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

La estrategia programática deberá tomar en cuenta las medidas que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los Programas establecidos en esta Ley emita el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la cual regirá durante el año de que se trate las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anual

que las propias dependencias deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 53.- El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas<sup>24</sup>



**Objetivo 1:** poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Objetivo 2:** poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3:** garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**Objetivo 4:** garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<sup>24</sup> <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

**Objetivo 5:** lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6:** garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7:** garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

**Objetivo 8:** promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 9:** construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Objetivo 10:** reducir la desigualdad en y entre los países.

**Objetivo 11:** lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 12:** garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 13:** adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**Objetivo 14:** conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**Objetivo 15:** promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

**Objetivo 16:** promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Objetivo 17:** fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

## **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018<sup>25</sup>**

### **I. México en Paz**

**Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia.**

**Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz.**

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

---

<sup>25</sup> <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano

## **II. México Incluyente**

**Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.**

**Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.**

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

## **III. México con Educación de Calidad**

**Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual.**

**Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico, para lograr una sociedad más justa y próspera.**

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible

## **IV. México Próspero**

**Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos.**

**Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.**

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador.

que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

## **V. México con Responsabilidad Global**

**Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente.**

**Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo.**

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

### **Plan Estatal de Desarrollo, Estado de Hidalgo 2016-2022**

#### **Ejes Rectores:**

#### **1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno**

- 2. Hidalgo Próspero y Dinámico**
- 3. Hidalgo Humano e Igualitario**
- 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz**
- 5. Hidalgo con Desarrollo Sustentable**

#### **Objetivos generales:**

- Construir un gobierno honesto, cercano y transparente, que se comprometa con el restablecimiento del tejido social;
- Alcanzar una economía que genere oportunidades para todas y todos, y aproveche el talento y vocación de la juventud emprendedora;
- Propiciar un Hidalgo competitivo, motivado, con sentido de pertenencia y orientado a la ciudadanía;
- Vivir con seguridad, igualdad, buena calidad de vida, y donde se respeten y se hagan cumplir los derechos humanos de forma incluyente;
- Que cada una de nuestras acciones sea responsable, cuidadosa del medio ambiente, integrando el urbanismo de calidad y la infraestructura con desarrollo sustentable;
- Generar un gobierno donde prevalezca el conocimiento, la tecnología, la innovación y la colaboración en la gestión pública; y
- Fomentar una cultura del gasto bien aplicado, priorizando los resultados eficaces.

#### **Diagnóstico general**

Vivimos en una época que requiere trabajo coordinado como respuesta a la globalización y a los impactos económicos de los mercados internacionales, pero adicionalmente, tenemos una ventaja, más del 35% de nuestros habitantes, se encuentran en edad productiva, lo que representa ese empuje necesario para salir adelante.<sup>26</sup>

Somos un municipio de gente joven, que vive en hogares de no más de 5 integrantes, sin embargo, el 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Este, es sin duda, el primer objetivo a resolver, y es parte trascendental de la agenda para

---

<sup>26</sup> INEGI Censo 2010, Encuesta Intercensal 2015.

el desarrollo sustentable de las Naciones Unidas y además el más importante para nuestra visión de gobierno.<sup>27</sup>

La falta de transparencia en el gobierno, es otra gran oportunidad de crecimiento. Implementar mejores controles administrativos, generará fortaleza institucional lo cual permitirá a su vez a los actopenses, obtener un mejor cumplimiento de sus derechos y ampliará la capacidad de la ciudadanía para exigir resultados.

Incorporarnos al esquema del mando coordinado, para que conjuntamente con el Estado y los municipios vecinos, se busque inhibir los índices delictivos del fuero común y federal.

Lo anterior, toda vez que la falta de seguridad y los abusos de las autoridades, son otro aspecto que genera un alto costo social y humano; ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos, inhibe la inversión de largo plazo y reduce la eficiencia operativa de las empresas.

Crear más espacios y mejores oportunidades para impulsar la educación de calidad que requiere el presente y que necesitan nuestros jóvenes. Esto nos ayudará a fortalecer el capital humano, formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera.

El desarrollo de los medios de comunicación, hace posible que los jóvenes tengan a la mano el acceso a una gran cantidad de información, sin embargo, necesitamos abrir nuevos espacios y crear accesos gratuitos al internet.

Adicionalmente, la participación ciudadana, es vital en el desarrollo de los sectores estratégicos, el gobierno por su parte provee los bienes públicos y los enlaces necesarios, pero para su impulso, se requiere de la participación decidida de los sectores privados, para ampliar la productividad y el mejorar el crecimiento.

De igual forma, debemos fortalecer y crear nuevas infraestructuras que apoyen la generación de nuevos y mejores empleos, detonar la instalación de industrias, fortalecer el crecimiento turístico y en consecuencia, favorecer el crecimiento del comercio local y los servicios locales.

Nuestra posición geográfica, nos ubica en una zona estratégica, con vías de comunicación de primer nivel, conectándonos de forma eficiente con nuestra capital, con el valle de México, con los Estados de Puebla, Querétaro y la región agroindustrial de El Bajío, mediante autopistas como el Arco Norte del Valle de México.

Estamos al inicio de un corredor turístico, el cual posee monumentos culturales, atractivos naturales y balnearios; y todo ello en conjunto, nos convierte en una plataforma para la captación de grandes inversiones, que permitirán generar desarrollo económico por muchos años.

---

<sup>27</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Nos ubicamos, como hemos visto y como señala el Plan Estatal de Desarrollo, a unos pasos de la “Zona Metropolitana del Valle de México, que es el mercado más grande y de mayor potencial económico en América Latina, ya que cuenta con 21 millones de consumidores y genera un tercio del PIB nacional”.

Requerimos consolidar en Actopan, un Centro de Desarrollo Agroindustrial, para ello además de las comunicaciones terrestres precisaremos fortalecer los servicios públicos, generar mecanismos justos y rápidos para apertura de inversiones y ofrecer transparencia y seguridad jurídica a quienes acertadamente decidan hacer de Actopan su residencia, ya sea laboral, familiar o agroindustrial en este caso.

El desarrollo agropecuario entonces, debe fortalecerse al buscar transformar los recursos naturales que ya se generan, en plantas de procesamiento local, que eviten la necesidad de convertir a los productores en choferes, cargadores y vendedores de mercados, que no otorgan grandes ventajas y lastiman sus propios ingresos.

Para ello, la capacitación es determinante, debemos invertir recursos económicos y humanos en preparar de mejor forma a nuestros jóvenes y niños, lograr que los empleos que se generen sean ocupados por quienes aquí vivimos y que su eficiencia garantice crecimiento a la industria y en consecuencia a sus percepciones.

No podemos igualmente dejar de invertir en la oferta cultural, contamos con un monumento arquitectónico de grandes proporciones, que es el lugar idóneo para generar cultura y diversión a la gente, tanto la local como todos aquellos que nos visitan.

Para ello, habremos de publicitar nuestros atractivos turísticos y lograr que más personas decidan venir a conocer nuestro municipio y regresen a sus hogares deseando volver en el corto tiempo, a causa de la hospitalidad recibida y de la calidad y calidez de nosotros los actopenses.

Tenemos ante nosotros, muchos retos y necesidades que atender; pero igualmente tenemos por tanto muchos caminos para andar, acorde a la planeación estatal y nacional, la nuestra dependerá de 5 ejes de acción principales.

Cada uno de ellos, surge de un diagnóstico propio, emanado de la consulta ciudadana y en el análisis de fortalezas y oportunidades y en el cuidado y atención a debilidades y amenazas; por su parte además, contará con estrategias y líneas de acción propias, y una prospectiva específica. Todo ello en conjunto, dará sentido, legalidad, oportunidad y resultados a la administración que todos hacemos posible.

## **Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**

- 1. Gobierno de la gente**
- 2. Actopan emprendedor**
- 3. Actopan: un municipio humano con equidad**
- 4. Actopan seguro, con participación ciudadana**
- 5. Actopan sustentable, con impulso ciudadano**

El Plan Municipal que hemos construido todos juntos, nos guiará como gobierno del 2016 al 2020, y como comunidad incluso hasta el 2030. Este ejercicio democrático, incluye las reflexiones, participaciones y opiniones de numerosos actopenses, escuchadas y registradas, mediante foros y consultas, realizadas durante las últimas semanas, pero también están todas aquellas recibidas en campaña.

Preguntamos y escuchamos atentamente a la sociedad civil organizada, a nuestros vecinos, comerciantes, empresarios y pequeños productores, al personal académico, a expertos comprometidos con el desarrollo y fundamentalmente a la gente que vive y conoce el Actopan de todos los días.

El Plan de Desarrollo, identifica a quienes trabajan en la administración municipal con la visión que juntos creamos y hace que la gente se sienta parte del gobierno, y sea participe de la solución a los retos que surgen en las comunidades y colonias.

El ayuntamiento a su vez, vigilará los programas y acciones que, de manera inmediata, a mediano plazo e incluso a diez o más años, deberán conducirnos al Actopan que todos queremos.

### **Eje 1. Gobierno de la gente**

Debemos establecer un gobierno de alta participación ciudadana, que busque en todo momento la inclusión de las personas en las decisiones del gobierno municipal. Haremos igualmente, una labor transparente y de rendición de cuentas, con cero tolerancias a la corrupción.

La administración municipal, será cercana a la gente y buscará en todo momento servir de manera eficiente, rápida y eficaz. Buscando de forma continua, la profesionalización de los servidores públicos y pondremos énfasis en la capacitación para la atención personalizada a la ciudadanía.

Recibimos una administración que requiere atención inmediata en temas relacionados con la gestión de gobierno, los indicadores de la Agenda Nacional del INAFED<sup>28</sup>, son muestra de ello y el compromiso es redireccionar las acciones a efecto de aprobar, dichos indicadores, de forma satisfactoria antes de que concluya el año 2017.

En materia de transparencia gubernamental, existe un camino por recorrer, con la entrada en vigor de la nueva legislación, debemos informar de forma clara, expedita y transparente las acciones llevadas a cabo por la administración, los plazos para ello se concentran en cumplir, como unidad administrativa, con todas las fracciones correspondientes en el siguiente año.

En el componente presupuestario, tenemos objetivos por alcanzar, para ello durante la presente gestión, año con año, incorporaremos a la ciudadanía en la elaboración de presupuestos participativos y en buscar que todas las metas sean consecuentes con los resultados programados.

**1.1 Objetivo: Establecer un sistema de gobierno que genere resultados positivos desde el primer día, interactuando de forma continua con la ciudadanía y ofreciendo atención y servicios de forma eficaz, transparente y eficiente; que favorezca igualmente la capacitación continua de los servidores públicos.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo<sup>29</sup></b>	I. México en paz Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz
<b>Plan Estatal de Desarrollo<sup>30</sup> Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	1.1 Reingeniería del Gobierno 1.4 Gobierno Digital
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>31</sup></b>	Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

<sup>28</sup> [http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo\\_siadem/](http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/)

<sup>29</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, Estados Unidos Mexicanos.

<sup>30</sup> Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Hidalgo 2016 – 2022.

<sup>31</sup> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

Desarrollo Ambiental	Desarrollo Social	Desarrollo Económico
Optimización de recursos materiales	Mejor atención a la ciudadanía	Trámites más rápidos y sencillos

<b>Prospectiva</b>	En materia de transparencia los resultados esperados son cumplir con los artículos y fracciones correspondientes, al segundo trimestre de 2017
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b> <sup>32</sup>	A.4.8.2 Programa de capacitación para todo el personal de la administración pública municipal
---	---

Estrategias	Líneas de Acción
1.1.1	Trasformar la gestión municipal hacia un modelo eficaz y eficiente, que mejore sustantivamente el cumplimiento de los servicios públicos proporcionados por la administración, generando ahorro en el gasto público y en la economía de las personas.
1.1.1.1.	Asignar un presupuesto anual por área administrativa para dar seguimiento a sus controles de gasto.
1.1.1.2.	Medir los insumos de gasto administrativo de cada área.
1.1.1.3.	Realizar un diagnóstico por área de cuáles son los rubros donde el área gasta más.
1.1.1.4.	Capacitar a los funcionarios respecto a la toma de decisiones de gasto e inversión.
1.1.1.5.	Instalar una plataforma que verifique las áreas que se están saliendo de control en el ejercicio del gasto.
1.1.2	Favorecer el correcto ejercicio de la función pública mediante sistemas de capacitación y sensibilización a los servidores públicos sobre las responsabilidades de sus funciones.
1.1.2.1	Capacitar a los funcionarios públicos en la metodología de Presupuesto Basado en Resultados, PbR.
1.1.2.2	Capacitar y aplicar la metodología del Marco Lógico.
1.1.2.3	Establecer un código de ética y comportamiento a seguir por parte de los funcionarios, que promueva el respeto a los derechos humanos y universales.
1.1.2.4	Promover cursos de inteligencia emocional en todas las áreas.
1.1.2.5	Implementar un sistema de calidad en el servicio público.
1.1.3	Informar a la ciudadanía de las acciones y responsabilidades de todos los servidores públicos y de aquellas acciones ejercidas como entidad gubernamental; mediante sistemas transparentes que garanticen el acceso a la información pública.
1.1.3.1	Dar mayor difusión a la página del Ayuntamiento, en especial a la sección de transparencia gubernamental del municipio.
1.1.3.2	Implementar un sistema de evaluación del desempeño mensual, donde cada directivo, informe sobre sus principales acciones realizadas en el mes.
1.1.3.3	Asegurar que todas las áreas establezcan sus Manuales de Funciones.
1.1.3.4	Realizar exámenes a los funcionarios sobre el conocimiento de su Manual de Funciones.

<sup>32</sup> Sistema de Información de la Agenda para el Desarrollo Municipal, [http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo\\_siadem/](http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/)

1.1.3.5	Establecer sistemas de medición de las metas alcanzadas de las áreas, bajo un reporte de “semaforización” sobre el cumplimiento de las mismas.
1.1.3.6	Implementar un Banco de Información donde se lleve el control de acciones, programación de actividades, detección y control de incidencias.
1.1.3.7	Asegurarse cumplir con todas las fracciones de la Ley de Transparencia.
1.1.4	Impulsar la participación ciudadana y de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, para mejorar la atención de trámites y servicios, igualmente trabajar de forma conjunta en la apertura de una ventanilla única de atención.
1.1.4.1	Fortalecer los vínculos con instituciones de educación superior a través de la firma de convenios de cooperación académica y administrativa entre el municipio y tales instituciones.
1.1.4.2	Organizar foros de consulta política y administrativa con las asociaciones civiles del municipio.
1.1.4.3	Promover que los estudiantes de semestres avanzados, realicen sus prácticas profesionales en la administración municipal, a fin de poner en práctica sus conocimientos adquiridos.
1.1.4.4	Impulsar convenios de colaboración con asociaciones de filantropía y ayuda comunitaria.
1.1.4.5	Implementar un sistema de ventanilla única, que permita el seguimiento de todas las partes del proceso de seguimiento.

**1.2 Objetivo: Ejercer una administración económica clara, participativa y de resultados, que sea congruente con los sistemas contables correspondientes para la correcta administración de fondos y programas, tanto externos como internos, mejorando para tal, la recaudación y la atención al usuario.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	I. México en paz Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	I. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno 1.5 Mejora Regulatoria
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Optimización de recursos materiales	Mejor atención a la ciudadanía	Trámites más rápidos y sencillos

<b>Prospectiva</b>	El logro deseado en materia económica es obtener a 2017 un presupuesto basado en resultados y lograr la armonización contable.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.4.3.2 Programa para direccionar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
1.2.1 Ejercer los recursos públicos a través de presupuestos basados en resultados y acordes a la armonización contable, tendiente a una mejor rendición de cuentas, sana, clara y eficiente.	
1.2.1.1 Capacitar a los directores y mandos medios en la metodología de Marco Lógico a través del INDEMUN.	
1.1.1.1. Capacitar a todas las áreas en la metodología de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), a través de la SHCP.	
1.1.1.2. Implementar la armonización contable a todas las áreas administrativas del Ayuntamiento.	

1.1.1.3.	Diseñar una política de comunicación social integral que reconozca el derecho de la ciudadanía a la información por parte del gobierno, que evalúe las acciones de gobierno mediante la opinión expresada en los medios y la obligación gubernamental de trato igualitario a todos ellos.
1.1.1.4.	Asegurarse que todos los funcionarios rindan su declaración patrimonial.
1.2.2	Gestionar ante las autoridades estatales y federales, la inclusión municipal en los diferentes programas y fondos, que contengan acciones y mejoras para la población, rural y urbana, el cuidado ambiental y el desarrollo socio-económico de los actopenses.
1.2.1.2	Impulsar los servicios de atención en materia de Relaciones Exteriores.
1.2.1.3	Buscar de forma activa a través principalmente de Tesorería y Obras Públicas, la participación municipal con obra y servicio dentro de los programas de fondos federales y estatales, como pueden ser entre otros: FAISM, FAPFM, FDOGP, FOFYR, FFEIEF, FAFEF, PREP, HABITAT, PET, 3X1 y PDR.
1.2.1.4	Asegurarse que el área de Desarrollo Social, inscriba, en tiempo y forma, todos los programas de fondos federales y estatales para asistencia y desarrollo social de la población.
1.2.1.5	Asegurarse que el área de Planeación y Desarrollo Urbano, realice el plan de desarrollo urbano.
1.2.1.6	Asegurarse que el área de Ecología, inscriba, en tiempo y forma, todos los programas de fondos federales y estatales para el desarrollo de programas de desarrollo sustentable.
1.2.1.7	Asegurarse que el área de Desarrollo Económico, inscriba, en tiempo y forma, todos los programas de fondos federales y estatales para desarrollo económico y generación de empleo del municipio.
1.2.3	Administrar eficientemente el gasto público, proveniente tanto de una mejor recaudación de recursos propios, como de gestiones óptimas para el aprovechamiento de participaciones y aportaciones federales.
1.2.3.1	Actualizar el padrón de permisionarios del área de Reglamentos y de usuarios de CAASA.
1.2.3.2	Empadronar a todos los permisionarios de los tianguis de los días miércoles y sábados.
1.2.3.3	Proponer actualizar las cuotas sobre servicios municipales y permisos.
1.2.3.4	Re empadronar al comercio.
1.2.3.5	Establecer mecanismo de solicitud de documentos y servicios, vía INTERNET.
1.2.3.6	Revisión de licencias de funcionamiento, por parte del área de Reglamentos.
1.2.4	Mejorar la recaudación del catastro municipal y convertir los ingresos generados en una administración más eficiente con una cultura laboral de servicio y atención personalizada; orientada mediante la aplicación de un sistema de evaluación del desempeño.
1.2.4.1	Sistematizar el pago de usos de suelo y pago de licencias de construcción.
1.2.4.2	Actualizar las tablas de cobro del impuesto predial.
1.2.4.3	Implementar auditorías de campo a las construcciones en proceso de la ciudad.
1.2.4.4	Mejorar la calidad del servicio en la atención al usuario ó ciudadano.
1.2.4.5	Implementar la evaluación de competencias en el recurso humano del municipio.
1.2.4.6	Completar la implementación del municipio en la Agenda Municipalista del INAFED.
1.2.5	Evitar en lo posible el endeudamiento del gobierno municipal, a través de una sólida gestión de recursos estatales y federales, en la que se incluya la participación ciudadana en el diseño del gasto y eventualmente en la administración de un presupuesto ciudadano.
1.2.5.1	Solicitar al área de Tesorería, de manera mensual, una prospectiva de flujo de efectivo para tener en medición el gasto corriente de la administración.
1.2.5.2	Revisa los lineamientos y reglas de operación para el uso de partidas presupuestarias.

1.2.5.3	Diseñar e implementar un sistema administrativo para el uso de las partidas presupuestales.
1.2.5.4	Gestionar de manera periódica, recursos estatales y federales.
1.2.5.5	Realizar un diagnóstico de cuál ha sido y será el gasto administrativo del municipio.



**1.3 Objetivo: Consolidar una administración legalmente responsable, respetuosa de los procesos y de las obligaciones en materia de control interno, capacitada y certificada en sus funciones con compromiso de servicio público y eficiente.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	I. México en paz Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	I. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno 1.2 Cero Tolerancia a la Corrupción
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Optimización de recursos materiales	Mejor atención a la ciudadanía	Trámites más rápidos y sencillos

<b>Prospectiva</b>	Se prevé la implementación de sistemas municipales anticorrupción durante 2017 y al mismo tiempo incorporar un programa continuo de auditoría interna.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.4.6.1 Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
1.3.1	Obtener la certificación de Servidores Públicos Municipales como parte del Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal, acorde con el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales CONOCER.
1.3.1.1	Capacitar al personal de la Presidencia Municipal, con el propósito de que dominen las modernas técnicas de administración, a fin de mejorar la atención al ciudadano.
1.3.1.2	Establecer vínculos con Universidades de la localidad a fin de solicitarles el apoyo y asesoría para las actividades de capacitación administrativa.

1.3.1.3	Realizar una intensa capacitación para la modernización organizacional y fortalecer los programas de capacitación, adiestramiento y especialización de los trabajadores municipales.
1.3.1.4	Promover entre el personal programas de educación abierta, técnica y para adultos.
1.3.1.5	Hacer diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC).
1.3.2	Incorporar a la administración municipal al Sistema Estatal Anticorrupción y colaborar permanentemente con el gobierno estatal en materia de contraloría social y municipal.
1.3.2.1	Establecer una política de comunicación social ágil, flexible y eficaz, facilitadora de la comunicación entre gobierno y gobernados.
1.3.2.2	Implementar un sistema de “denuncia anónima”, sobre actos de corrupción.
1.3.2.3	Aplicar auditorías en campo sobre el actuar de la policía municipal.
1.3.2.4	Copiar las mejores prácticas de la Contraloría Estatal y el Órgano de Control Interno, en materia de medidas anti-corrupción.
1.3.2.5	Fincar responsabilidades civiles, mercantiles y penales a los funcionarios que se les detecte actos de corrupción.
1.3.3	Implementar más y mejores sistemas de auditoría y control sobre el gasto, la obra pública y las adquisiciones municipales.
1.3.3.1	Establecer un periodo trimestral de auditorías administrativas y sus sistemas de control interno.
1.3.3.2	Asegurarse que las áreas de Obras Públicas tengan sistemas de control de obra, para que se gaste lo que se planeó.
1.3.3.3	Implementar reglamento interno sobre adquisiciones.
1.3.3.4	Instituir un comité multidisciplinario de auditoría y vigilancia de todas las áreas.
1.3.3.5	Establecer controles internos sobre información informática, financiera y de recursos humanos.
1.3.4	Eficiantar el Sistema Integral de Archivos, para mejorar el registro y control de documentos de archivo, físico o electrónico, que garantice su conservación y custodia.
1.3.4.1	Reglamentar que todas las áreas tengan una lista de control de documentos con copias controladas.
1.3.4.2	Sanear todos los sistemas informáticos que se tengan para protección de la información.
1.3.4.3	Adquirir un mejor “servidor informático” que garantice la protección de datos e información.
1.3.4.4	Asegurarse que todas las áreas tengan sus listas de control de registros actualizados y foliados.
1.3.4.5	Asegurarse que la infraestructura para el entorno informático, sea segura.
1.3.4.6	Alinear los programas de trabajo a la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
1.3.5	Instrumentar procesos de control administrativo tendientes a mejorar el desempeño laboral y la eficiencia de la atención personalizada a los usuarios.
1.3.5.1	Asegurarse que las áreas cuenten con una planeación semanal y mensual sobre sus principales actividades.
1.3.5.2	Revisar que los planes de trabajo de las áreas tengan bien delimitado, qué elemento humano, hará qué función.
1.3.5.3	Revisar que las acciones de las áreas sean realmente eficientes.
1.3.5.4	Asegurarse que las actividades de las áreas, contemplen la calidad en el servicio a los ciudadanos.
1.3.5.5	Identificar que el Área de Recursos Humanos y los Directivos, evalúen el desempeño laboral del personal.

**1.4 Objetivo: Favorecer la atención de los servicios públicos municipales, a efecto de obtener una mayor satisfacción y seguridad de los usuarios, que generen eventualmente desarrollo económico en la región.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	2 México Incluyente Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	I. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno 1.1 Reingeniería del Gobierno
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 17: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Optimización de recursos materiales	Mejor atención a la ciudadanía	Trámites más rápidos y sencillos

<b>Prospectiva</b>	La reorganización administrativa de la oficialía mayor, en el periodo 2017 – 2018, para la mejora significativa de la atención de sitios públicos.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.2.6.6 Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
1.4.1 Fortalecer la atención de sitios públicos, como parques y jardines, para favorecer el sano esparcimiento de las familias, mejorando de igual forma la iluminación de calles y áreas públicas que garanticen la seguridad de los actopenses.	
1.4.1.1 Establecer estrategias especiales para la vigilancia a centros escolares y en zonas de problemática específica.	
1.4.1.2 Creación o diseño de un Sistema de Planeación Estratégica en materia de Seguridad Pública Municipal.	
1.4.1.3 Incrementar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.	
1.4.1.4 Brindar todo el apoyo necesario a la corporación policiaca llámese equipo, capacitación, infraestructura, etc.	
1.4.1.5 Asegurar el mantenimiento de espacios públicos.	
1.4.1.6 Implementar un programa de iluminación de espacios públicos y cambio de lámparas inservibles.	

1.4.2	Desarrollar programas destinados a la mejora de mercados, fijos y eventuales, artesanales o de consumo básico, que optimicen la oferta y demanda de productos de la región y faciliten su consumo local. De igual forma reorganizar: tianguis, rastros animales, centrales de abasto y parques de comercio e industria, para detonar el crecimiento económico de la región.
1.4.2.1	Articular y vincular los sectores productivos que más importancia tienen en el municipio, como el comercio, agricultura, ganadería y turismo.
1.4.2.2	Hacer diagnóstico de las condiciones en las que se encuentran los mercados, corregir de inmediato.
1.4.2.3	Desarrollar un complejo articulado en los espacios destinados a tianguis, como polos de desarrollo.
1.4.2.4	Revisar los potenciales territoriales de desarrollo poblacional y económico.
1.4.2.5	Reorganizar los paraderos de transporte y rutas de recorrido, a fin de detonar sectores de la población.
1.4.2.6	Hacer ferias artesanales, que impulsen la economía local.
1.4.3	Implementar las acciones necesarias para la regularización y modernización del panteón municipal y la necesaria gestión para la creación de un nuevo espacio destinado para tal fin.
1.4.3.1	Revisar al menos, tres opciones viables para la selección del espacio destinado a construir el nuevo panteón municipal.
1.4.3.2	Revisar el padrón histórico de uso del panteón actual para promover la remoción de la perpetuidad.
1.4.3.3	Actualizar el reglamento del panteón municipal.
1.4.3.4	Proponer al ayuntamiento el uso de perpetuidad bajo cremación.
1.4.3.5	Programar el mantenimiento periódico del panteón municipal.
1.4.3.6	Incrementar la vigilancia en el panteón actual.
1.4.4	Eficientar la reglamentación y atención al comercio establecido y a los espectáculos desarrollados en el municipio, para favorecer la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas, cuidando al mismo tiempo la seguridad y bienestar de los actopenses.
1.4.4.1	Hacer cumplir las acciones normativas que establecen las leyes relativas a la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.
1.4.4.2	Capacitar, supervisar y asesorar a las personas físicas y morales en el ejercicio de su desempeño de actividades empresariales.
1.4.4.3	Implementar un programa de acompañamiento de nuevos emprendedores.
1.4.4.4	Revisar y actualizar el padrón de licencias de funcionamiento en funciones.
1.4.4.5	Vigilar que los negocios de espectáculos cumplan con el horario establecido de sus servicios.
1.4.4.6	Suscribir convenios de colaboración con las cámaras de comercio establecido.
1.4.4.7	Regular el ambulante, sobre todo, los días de tianguis.

## Eje 2. Actopan emprendedor

El impulso del desarrollo sostenible y sustentable, es igualmente un campo de trabajo muy importante. La presente gestión buscará incentivar la generación de empleos y la apertura y fortalecimiento de nuevas empresas, a través de incubadoras y programas especiales.

Desarrollaremos estímulos para el fortalecimiento cultural y de impulso al turismo, buscando la creación de infraestructura urbana diseñada para tal fin. Simultáneamente buscaremos posicionar a nuestra ciudad y a nuestros atractivos, naturales y culturales, en el interés de los visitantes del país.

Fortaleceremos las vías de comunicación de nuestro municipio e impulsaremos el desarrollo del sector agropecuario enfocado a la industria alimenticia.

El cuidado al medio ambiente, además de ser una identificación de esta administración, es una obligación con el planeta; por lo que protegeremos de forma constante la vida de animales y plantas, y evitaremos cualquier forma de contaminación o maltrato animal; favoreciendo de igual forma los programas de obtención de energía limpia.

Los programas ambientales y de empleo, darán resultados de forma inmediata en 2016 y seguirán impulsándose durante los cuatro años de gestión administrativa, incluso se buscará implementar medidas que incidan en las siguientes administraciones.

**2.1 Objetivo: Impulsar decididamente el desarrollo económico y profesional en el municipio, favoreciendo la generación de empresas, el autoempleo y la capacitación necesaria para la ocupación laboral.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	IV. México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	II. Hidalgo Próspero y Dinámico 2.2 Atracción de Inversiones 2.3 Más y Mejores Empleos
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Crecimiento armónico con la naturaleza	Programas de empleo incluyentes y justos	Generar competitividad

<b>Prospectiva</b>	Durante 2017 lograr la apertura de la oficina del Servicio de Apertura Rápida de Empresas en el municipio y la implementación anual de ferias de inversión y empleo.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	B.1.2.2 Instancia responsable de promover la industria, el comercio y los servicios
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
2.1.1 Incentivar la participación de las personas y de MIPyMES en el desarrollo económico de la comunidad, fortaleciendo la capacitación y el autoempleo, a través de estrategias sociales y ambientalmente sustentables.	
2.1.1.1 Fomentar la creación de cadenas productivas agroalimentarias en el ámbito local, para promover la industrialización de las cosechas.	
2.1.1.2 Asesorar y promover la comercialización de los productos agrícolas en mercados locales, nacionales e internacionales.	
2.1.1.3 Impulsar nuevas tecnologías en el campo, que propicien una mejor producción y sistemas de riego más eficientes.	
2.1.1.4 Impulsar una campaña de emprendimiento local para identificar a los grupos emprendedores potenciales.	
2.1.1.5 Asignar una sección especial en la página de internet sobre la inscripción al proceso de acompañamiento hacia el emprendedurismo.	
2.1.2 Detonar la generación de empleos, mediante la atracción de inversión en manufactura al municipio, gestionando para tal el inicio de un Centro de Desarrollo Agroindustrial, que sea impulsado por la consolidación de los sectores estratégicos.	
2.1.2.1 Fortalecer programas de apertura rápida de empresas como el SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	
2.1.2.2 Hacer un padrón empresarial de empresas locales para identificarlas y vincularlas al acompañamiento municipal.	
2.1.2.3 Implementar un programa de acompañamiento empresarial desde el municipio, donde se les otorguen cursos de capacitación en atención a sus necesidades.	
2.1.2.4 Vincular el sector empresarial con las escuelas de educación superior, con la finalidad de generar sinergia de colaboración.	
2.1.2.5 Impulsar la gestión para el desarrollo de un Centro de Desarrollo Agroindustrial municipal.	
2.1.3 Fortalecer el comercio local y la oferta de servicios a los habitantes de los centros urbanos para incentivar el consumo local y favorecer el empleo y ocupación de las nuevas generaciones.	
2.1.3.1 Capacitar a los productores locales en mercadotecnia digital, para que capten nuevos mercados.	
2.1.3.2 Organizar ferias de economía social, para dar a conocer los productos comerciales del municipio.	

2.1.3.3 Organizar ferias empresariales para los productores locales.
2.1.3.4 Reordenar los centros de abasto locales, con la finalidad de incentivar la comercialización de los productos artesanales del municipio.
2.1.3.5 Vincular las cámaras de comercio al sector empresarial del municipio.
2.1.3.6 Incentivar los huertos de cultivo de hortalizas en las comunidades de la parte alta del municipio.
2.1.4 Mejorar la oferta educativa técnica, media superior y superior; para generar mejores habilidades laborales que favorezcan la ocupación laboral de la creciente juventud en edad productiva.
2.1.4.1 Vincular el sector de educación media superior con el empresarial, con la finalidad de que los alumnos hagan sus prácticas profesionales con las empresas del municipio.
2.1.4.2 Promover en las escuelas, talleres de educación financiera.
2.1.4.3 Incentivar en las escuelas de educación básica, talleres de emprendedurismo local.
2.1.4.4 Gestionar las creaciones de instituciones de educación media superior y superior, enfocadas a la industria textil y de confección.
2.1.4.5 Promover el premio al Emprendedor y Empresario del año, con la finalidad de incentivar la competitividad empresarial.

**2.2 Objetivo: Aprovechar responsablemente los atractivos culturales y naturales, para incrementar la participación turística en el sector económico, con un apoyo sostenible por parte de los prestadores de los servicios turísticos.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	<p>III. México con Educación de Calidad Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.</p> <p>IV. México Próspero Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país</p>
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	<p>II. Hidalgo Próspero y Dinámico 2.5 Turismo, Palanca de Desarrollo</p> <p>III. Hidalgo Humano e Igualitario 3.5 Arte y Cultura</p>
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Protección de espacios naturales	Impulsar la participación de artesanos de la región	Fomentar el desarrollo turístico

<b>Prospectiva</b>	Obtener antes del 2020 de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad, respecto al Ex Convento de San Nicolás de Tolentino.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	<p>B.1.4.4 Programa de fomento del turismo</p> <p>B.1.4.5 Coordinación para promover el turismo</p>
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
2.2.1	Convertir a nuestra ciudad en un polo de atracción turístico, que contemple la inclusión de nuestros servicios en programas de desarrollo comunitario, artesanal y cultural.
2.2.1.1	Convocar a la población a formar grupos de trabajo y así estimularlos a la formación de microempresas.
2.2.1.2	Promover al municipio como Pueblo Mágico ante las dependencias federales.



2.2.1.3 Promover el ecoturismo y de aventura, en las zonas de nuestro municipio, que así lo favorezcan.
2.2.1.4 Promocionar en el ámbito nacional y mundial, los monumentos religiosos e históricos del municipio.
2.2.1.5 Gestionar ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual), las marcas de las artesanías y productos locales.
2.2.2 Perseguir la obtención del reconocimiento de la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, la que resulta necesaria y determinante para el desarrollo de los servicios turísticos y la obtención de recursos extraordinarios.
2.2.2.1 Impulsar la gestión para la obtención del reconocimiento de la UNESCO.
2.2.2.2 Promover la preservación del patrimonio cultural.
2.2.2.3 Apoyar la participación social en la conservación y restauración del patrimonio y la diversidad cultural.
2.2.2.4 Estimular el desarrollo de empresas de servicios turísticos.
2.2.2.5 Diseñar estrategias para potenciar la gastronomía tradicional.
2.2.2.6 Vincular a las escuelas de educación media y superior, a fines a Turismo, con el municipio para hacer sinergia empresarial.
2.2.2.7 Fortalecer la gestión y ejecución de proyectos turísticos con fondos federales.
2.2.3 Establecer corredores peatonales que atraigan al turista y le permitan circular libremente entre las opciones culturales, gastronómicas y de recreación impulsadas por el gobierno y la ciudadanía.
2.2.3.1 Actualizar el reglamento de tránsito y vialidad, para resolver la problemática del tráfico vehicular y con ello se incentive el turismo.
2.2.3.2 Hacer una campaña estatal y nacional del municipio para incentivar la llegada de turistas.
2.2.3.3 Desarrollar áreas públicas especiales para la atención al turismo.
2.2.3.4 Fortalecer la infraestructura de bienes y servicios relacionados con la cultura gastronómica local y regional.
2.2.3.5 Instalar módulos físicos y digitales de promoción turística en lugares estratégicos de la ciudad para los visitantes.
2.2.3.6 Fortalecer los programas de seguridad pública para garantizar estancias seguras a los turistas.

**2.3 Objetivo: Estimular al sector agropecuario mejorando las condiciones técnicas y comerciales inherentes al mismo, considerando para tal los programas existentes y fundado todo en una cultura de la protección al medio ambiente.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	IV. México Próspero Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	II. Hidalgo Próspero y Dinámico 2.6 Un Campo Moderno y Productivo
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 15: promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Sistemas productivos fundados en la protección al medio ambiente	Inclusión de comunidades de pequeños productores en la tecnificación del campo	Fortalecer el desarrollo económico sumando la participación activa del campo

<b>Prospectiva</b>	Conseguir la generación de agroindustria en el municipio, expectativas para primer apertura al 2018 y fortalecimiento al 2026.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	B.1.3.1 Marco normativo en materia de agricultura, ganadería forestal y pesca B.1.3.2 Instancia responsable de fomentar las actividades de agricultura, ganadería, forestal y pesca
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
2.3.1 Reimpulsar al campo y a los procesos agropecuarios, mediante la instalación de nuevos centros de venta y consumo, aunados a la consecución de la estrategia 2.1.2, que acercará a la industria de la transformación alimenticia al municipio.	
2.3.1.1 Capacitar al sector agrícola sobre nuevas formas de incrementar la eficiencia de sus procesos productivos.	
2.3.1.2 Incentivar el auto cultivo en las partes altas del municipio de nuevas variedades de producción.	

2.3.1.3 Promover los productos agrícolas locales en los mercados digitales con miras a colocarlos en el canal de exportación.
2.3.1.4 Organizar talleres de combate a plagas y capacitación permanente sobre otros riesgos para los cultivos.
2.3.1.5 Incentivar descuentos en establecimientos certificados en la venta de semillas.
2.3.2 Insertar programas que tecnifiquen la producción agrícola y las actividades pecuaria y acuícola; mediante la capacitación y el desenvolvimiento de pequeñas empresas, familiares y comunitarias.
2.3.2.1 Hacer un diagnóstico agrícola de cada comunidad para garantizar las condiciones de producción y con ello de comercialización de los productos a generar.
2.3.2.2 Hacer un diagnóstico pecuario de cada comunidad para garantizar las condiciones de producción y con ello de comercialización de los productos a generar.
2.3.2.3 Hacer un diagnóstico acuícola de cada comunidad para garantizar las condiciones de producción y con ello de comercialización de los productos a generar.
2.3.2.4 Capacitar a las comunidades sobre diferentes formas de comercialización de sus productos.
2.3.2.5 Abrir un campo digital de promoción de todos los productos de las comunidades para su comercialización.
2.3.2.6 Vincular las comunidades migrantes con los productores de las comunidades para promover que se abran oficinas de sus productos en EU.
2.3.3 Implementar acciones y mejoras en la conservación de áreas verdes dentro de las colonias y comunidades, regulando la conservación de árboles, así como flora y fauna en general.
2.3.3.1 Hacer un diagnóstico ecológico por cada comunidad, para tener claridad técnica de cuáles son los tipos de árboles por reforestar.
2.3.3.2 Promover un reglamento actualizado sobre medio ambiente en el municipio.
2.3.3.3 Gestionar la generación de refugios, y su reglamentación, para el cuidado de animales con maltrato físico y estado de abandono.
2.3.3.4 Realizar campañas de sensibilización en favor del cuidado y trato digno de los animales de compañía, que prevengan su maltrato y abandono.
2.3.3.5 Implementar campañas de vacunación y esterilización de perros y gatos, en el municipio.
2.3.3.6 Formalizar el Centro de Atención Canina Municipal, a partir del existente centro regional de retención canina; el cual tenga por objeto dignificar el trato a los animales de compañía, promover su adopción y coadyuvar en las políticas de salud social.

**2.4 Objetivo: Acercar a los pequeños productores, a los comerciantes y a la población en general, a los centros de trabajo, distribución y consumo, con más y mejores vías y servicios de comunicación terrestre.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	IV. México Próspero Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	II. Hidalgo Próspero y Dinámico 2.1 Políticas Económicas con Participación Social
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Crecimiento económico sustentado en el cuidado ambiental	Incentivar la participación de pequeños y medianos productores	Fortalecimiento de la región como punta de lanza en el crecimiento económico

<b>Prospectiva</b>	Desarrollo de un programa de flujo vial sobre la cabecera municipal, proyectos y trazos a 2017, implementación 2018 – 2022.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	B.1.2.3 Diagnóstico de la industria, el comercio y los servicios B.1.2.4 Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
2.4.1	Mejorar los accesos y enlaces terrestres municipales, y al mismo tiempo gestionar la construcción y mejoramiento de puentes y redes carreteras que unen a nuestro municipio para solidificar el posicionamiento estratégico de nuestra ciudad en el valle del mezquital.

2.4.1.1	Consolidar el Plan de Desarrollo Urbano donde contemple el mejoramiento de los accesos carreteros del municipio y de las comunidades.
2.4.1.2	Asegurarse que cada comunidad contemple la infraestructura básica de desarrollo en educación y salud.
2.4.1.3	Hacer un estudio de costos de logística por comunidad y cabecera municipal para trasladar los productos de comercialización.
2.4.1.4	Proyectar, evaluar y construir un nuevo centro de abasto, que sea polo de desarrollo regional.
2.4.1.5	Capacitar a los productores en evaluación de proyectos de inversión.
2.4.2	Gestionar el mejoramiento de caminos entre las comunidades y la cabecera municipal, para acercar a los pequeños productores con los centros de consumo y distribución de productos y mercancías.
2.4.2.1	Incluir el revestimiento de caminos y accesos de las comunidades en los programas de gestión de obra pública.
2.4.2.2	Apoyar en seguridad, el traslado de los productos de las comunidades a los centros de abasto.
2.4.2.3	Organizar ferias de economía solidaria, para incentivar el consumo local.

### Eje 3. Actopan: un municipio humano con equidad

Como primer objetivo de la Agenda 2030 y como compromiso de campaña, el combate a la pobreza en todos sus alcances es la tarea más importante de nuestra administración. Impulsaremos obras y servicios principalmente diseñados para combatir pobreza y desigualdad.

El desarrollo de las familias y los niños son prioridad, y buscaremos fortalecer la participación del municipio en los diversos programas sociales diseñados para tal fin. La inclusión total a estos programas, de quienes pertenecen a grupos vulnerables, en un compromiso y una obligación que intentaremos cumplir a 2020.

Fortaleceremos en los dos primeros años de gobierno, la Instancia de la Mujer, para generar mejores caminos para su desarrollo armónico. Implementaremos además programas para su protección e integración a la vida económica y laboral del municipio.

Un aspecto adicional a impulsar será el deporte como herramienta de salud juvenil, que prevenga adicciones y disgregación social, impulsaremos de inmediato torneos deportivos y recuperación de espacios públicos que induzcan al sano esparcimiento.

**3.1 Objetivo: Priorizar la erradicación de la pobreza en todas sus formas, fortaleciendo la participación de las personas y de la obra pública, en los programas sociales desarrollados para tal fin.**

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo</b></p>	<p>II. México Incluyente            Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.            Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo            Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b></p>	<p>III. Hidalgo Humano e Igualitario            3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario            3.3 Salud con Calidad y Calidez            3.4 Gobierno Humano con su Gente</p>
<p><b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo            Objetivo 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>

	Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
--	---

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Fomentar la agricultura sostenible	Inclusión universal a los programas de apoyo social	Incrementar la participación del sector económico en la obra pública

<b>Prospectiva</b>	Los programas de desarrollo social, por su naturaleza, deben mostrar resultados desde el primer año de gestión y de forma anual hasta al 2030, ello conforme a la agenda del desarrollo sostenible.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	B.2.1.1 Marco normativo en materia de combate a la pobreza B.2.1.2 Instancia responsable del combate a la pobreza B.2.1.3 Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio B.2.1.4 Programa para el combate a la pobreza
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
3.1.1	Acercar a la gente con menos oportunidades, recursos para el desarrollo de su economía personal y familiar, así como fortalecer el acceso a los servicios de salud; ello a través de su inserción en programas de fortalecimiento social que favorezcan la inclusión, la cooperación y la igualdad de género.
3.1.1.1	Realizar brigadas de salud periódicas en las comunidades, a través de la instalación de clínicas móviles.
3.1.1.2	Crear la unidad médica, básica de cuidados de la mujer.
3.1.1.3	Crear el Centro Municipal de Atención a las Adicciones.
3.1.1.4	Formar comisiones, con base en los principales problemas de salud y apoyar acciones de otras asociaciones que las promuevan.
3.1.1.5	Coadyuvar con las Instituciones de Salud en programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.
3.1.1.6	Promover el paquete básico de Servicios de Salud en todas las comunidades del municipio.
3.1.1.7	Controlar las medidas y normas de higiene de los establecimientos públicos y comerciales.
3.1.2	Participar activamente en la ampliación y mejora de los programas de beneficio alimentario, inclusión social y del ramo 20 en materia de desarrollo social.
3.1.2.1	Promover la creación de estancias infantiles en colonias populares para apoyar a la mujer trabajadora en coordinación con la comunidad, organizaciones sociales y empresas privadas.
3.1.2.2	Impulsar la creación de una casa de resguardo en el municipio, para menores en condiciones de abandono o maltrato.

3.1.2.3	Mantener e impulsar en las escuelas de Educación Básica el Programa Alimentario a través de los desayunos calientes.
3.1.2.4	Extender la entrega de despensas a un mayor número de familias en condiciones de marginación, así como a los ancianos, discapacitados y menores en condiciones de riesgo social.
3.1.2.5	Promover la participación de la comunidad en el apoyo y ayuda alimentaria.
3.1.3	Atención a las condiciones de pobreza con mayor determinación en las comunidades marginadas, fortalecer el desarrollo comunitario e incrementar la asistencia social; estableciendo para ello metas claras en materia de electrificación, agua potable, drenaje y pavimentaciones.
3.1.3.1	Consolidar la atención a las personas con discapacidad y de la tercera edad, a través de los programas de asistencia social.
3.1.3.2	Promover la protección de los niños de familias de escasos recursos, auspiciando su desarrollo físico, mental y social, con el propósito de fomentar la integración y desarrollo familiar.
3.1.3.3	Ampliar el programa que orienta y apoya a las víctimas de violencia intrafamiliar.
3.1.3.4	Incrementar la cobertura del programa: Desayunos Calientes en las comunidades.
3.1.3.5	Revisar y actualizar los padrones de programas de asistencia social.



**3.2 Objetivo: Reconocer a la familia como el motor de desarrollo humano y social de nuestras comunidades, generando mejores oportunidades para la atención de sus integrantes; cuidando especialmente el sano desarrollo de la niñez y la juventud.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	II. México Incluyente Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	III. Hidalgo Humano e Igualitario 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario 3.3 Salud con Calidad y Calidez
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Impulsar la cultura de la protección al ambiente en niños y jóvenes	Buscar la igualdad, buscando la inclusión de grupos vulnerables	Favorecer el desarrollo intelectual de la niñez como factor de impulso ciudadano

<b>Prospectiva</b>	En 2017 se plantea terminar la reingeniería del DIF Municipal y con ello brindar un mejor nivel de asistencia social a las familias.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	B.2.3.2 Instancia responsable de promover la salud B.2.2.2 Instancia responsable de promover la educación y la cultura B.2.6.2 Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
3.2.1 Impulsar el desarrollo armónico de la niñez, en su educación temprana fortaleciendo al sistema DIF Municipal.	
3.2.1.1 Revisar los procesos de operación y calidad en el servicio de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR).	
3.2.1.2 Mejorar los niveles de coordinación, cobertura y calidad de los programas institucionales de atención a la niñez y a la juventud.	
3.2.1.3 Crear programas en materia de Prevención a las Adicciones; principalmente alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.	

3.2.1.4 Promover alternativas de integración de los jóvenes en materia educativa, laboral, recreativa y deportiva.
3.2.1.5 Ofrecer programas para la difusión de valores y el desarrollo personal de los niños, las niñas y la juventud.
3.2.2 Edificar un sistema de convivencia infantil que fortalezca los lazos familiares y prevenga la desintegración familiar, acompañado de servicios de asistencia integral y acompañamiento solidario.
3.2.2.1 Impulsar la construcción de un Parque de Convivencia Infantil.
3.2.2.2 Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol o importancia en la sociedad.
3.2.2.3 Proponer estudios y programas estratégicos encaminados a la educación sexual, embarazo, paternidad y maternidad en las diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.
3.2.2.4 Implementar un programa de visitas domiciliarias por parte del DIF para las familias que lo requieran.
3.2.2.5 Promover una campaña de promoción de los valores universales en las escuelas públicas y privadas del municipio.
3.2.3 Instrumentar asesorías y atención legal a las personas que así lo soliciten, e igualmente brindar atención psicológica, a través de instancias públicas o de colaboración con ONG's y Asociaciones Civiles.
3.2.3.1 Brindar asesoría jurídica y psicológica a madres solteras que así lo soliciten.
3.2.3.2 Promover asesorías jurídicas en materia de Derechos Humanos.
3.2.3.3 Fortalecer los vínculos de colaboración con instituciones nacionales para dar cursos de capacitación al personal del DIF sobre calidad en el servicio.
3.2.3.4 Implementar un programa de diagnóstico integral para familias vulnerables de escasos recursos económicos.
3.2.3.5 Implementación de indicadores de calidad en el DIF.
3.2.3.6 Campaña de vacunación preventiva en épocas de frío.
3.2.4 Fortalecer la integración familiar, buscando la colaboración determinante del DIF Estatal, así como el acompañamiento con campañas efectivas y permanentes del Registro del Estado Familiar.
3.2.4.1 Promover talleres con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a servidores públicos.
3.2.4.2 Planear y coordinar campañas de concientización, atendiendo temas como la violencia y la discriminación en todas sus manifestaciones.
3.2.4.3 Impulsar campañas de matrimonios colectivos.
3.2.4.4 Aumentar la cobertura de certificados de nacimiento.
3.2.4.5 Conseguir la digitalización total del registro de estado familiar.
3.2.4.6 Integrar el programa para la obtención de certificados del registro del estado familiar de cualquier parte del país.

**3.3 Objetivo: Impulsar la educación y el desenvolvimiento intelectual y cultural de nuestra población, con atención especial a la juventud y a su desarrollo saludable y armónico, atendiendo eficazmente al deporte y a la sana alimentación.**

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo</b></p>	<p>III. México con Educación de Calidad            Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.            Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo            Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.            Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.            Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo            Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b></p>	<p>III. Hidalgo Humano e Igualitario            3.2 Educación de Relevancia y Equipada            3.4 Gobierno Humano con su Gente            3.5 Arte y Cultura</p>
<p><b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>Objetivo 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>

Desarrollo Ambiental	Desarrollo Social	Desarrollo Económico
<p>Favorecimiento del desarrollo de parques, jardines y áreas naturales que impulsen la recreación y el deporte</p>	<p>Mejores oportunidades educativas, participar activamente en la instalación de más y mejores aulas</p>	<p>Fortalecimiento del desarrollo sustentable en la educación.</p>

<p><b>Prospectiva</b></p>	<p>Acciones específicas para cada año de gestión y logros de igualdad y equidad total a 2030.</p>
---------------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	B.2.2.3 Diagnóstico sobre educación y cultura B.2.2.4 Programa municipal de educación básica y cultura B.2.7.4 Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
3.3.1	Incentivar la generación de cursos y programas de desarrollo de habilidades digitales, principalmente en mujeres y niños, para incrementar su participación en el desarrollo cultural y comunitario.
3.3.1.1	Coordinar con las autoridades educativas, cursos extracurriculares sobre uso de las TIC'S en los alumnos de todos los niveles, especialmente en nivel básico.
3.3.1.2	A través de programas interinstitucionales prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.
3.3.1.3	Promover el desarrollo integral de las mujeres, posibilitando su participación plena en todos los ámbitos del quehacer municipal.
3.3.1.4	Apoyar y promover el surgimiento o creación de organizaciones juveniles, representativas de jóvenes con inquietudes deportivas, sociales, culturales y políticas afines.
3.3.1.5	Instituir una plataforma digital de participación ciudadana, encabezada por mujeres y niños, donde expongan sus principales problemáticas y propuestas de solución.
3.3.1.6	Implementar plataformas tecnológicas para difundir al patrimonio y expresiones culturales.
3.3.1.7	Impulsar la investigación, profesionalización y capacitación artística y cultural, principalmente para artistas y promotores de la cultura.
3.3.2	Dotar de espacios, adecuadamente equipados, para el desenvolvimiento intelectual de la juventud y el fortalecimiento de sus capacidades en las áreas de mayor desarrollo, favoreciendo el uso de bibliotecas municipales, el museo bicentenario y la disponibilidad de acceso a internet.
3.3.2.1	Asegurarse incluir en los programas de obra pública, los fondos destinados a Escuela Digna, así como recursos federales a todos los espacios educativos del municipio.
3.3.2.2	Adquirir colecciones de libros y revistas especializadas.
3.3.2.3	Realizar jornadas de participación de niños, jóvenes y adultos en la lectura.
3.3.2.4	Fomentar la exhibición de obra artística, fomentar las visitas al museo de estudiantes y turistas.
3.3.2.5	Ampliar el acceso de la población de nuestro municipio a las expresiones de arte y cultura regionales.
3.3.3	Generar espacios culturales que ayuden a recuperar plazas y jardines públicos, que cuenten con conexiones inalámbricas a internet e impulsen la participación de las personas para recuperar tradiciones y costumbres locales.
3.3.3.1	Coordinar de manera integral el mantenimiento de los jardines de la ciudad y de los centros comunitarios.
3.3.3.2	Instituir acceso a Internet gratuito en espacios públicos.
3.3.3.3	Fomentar el desarrollo económico y cultural del arte popular y promover la participación de niñas, niños y adolescentes en las expresiones culturales de los pueblos indígenas.
3.3.3.4	Incentivar campañas en redes sociales y medios de comunicación sobre el rescate de las tradiciones y costumbres locales.
3.3.3.5	Proponer a las instituciones correspondientes, la enseñanza de Otomí como lengua indígena.

3.3.4 Recuperar espacios públicos para la creación de foros culturales, expresión artística y eventos que incentiven la participación de la ciudadanía y de nuestros visitantes, en la vida cultural del municipio.
3.3.4.1 Remodelar y reacondicionar el Teatro Manuel Ángel Núñez Soto.
3.3.4.1 Fomentar y auspiciar la organización de grupos para que accedan a los programas de educación de adultos.
3.3.4.2 Incrementar la participación del Ayuntamiento, en todo lo concerniente al fomento de la cultura, el arte y las artesanías.
3.3.4.3 Difundir la cultura internacional, nacional y regional mediante eventos gratuitos para la comunidad en colonias, ejidos y áreas desprotegidas socialmente.
3.3.4.4 Apoyar y promover las manifestaciones culturales que surgen espontáneamente en la población, como grupos de folklore, pintura, poesía, teatro y canto.
3.3.5 Recuperar y generar nueva infraestructura deportiva para niños, jóvenes y adultos; habilitando y equipando áreas verdes y deportivas, así como generar nuevas vías para hacer deporte en el municipio e incentivar la sana recreación de las familias.
3.3.5.1 Promoción, ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas disponibles.
3.3.5.2 Localizar puntos estratégicos para la construcción de espacios para el deporte y la recreación.
3.3.5.3 Programar acciones, competencias y festivales deportivos, en los que pueda participar la población en general.
3.3.5.4 Promover programas y competencias deportivas a nivel escolar.
3.3.5.5 Fortalecer del deporte y la recreación como una actividad social que permite integrar a la comunidad.

**3.4 Objetivo: Hacer de las acciones de gobierno, herramientas de inclusión de grupos vulnerables, buscando la mejor atención de la juventud en riesgo, el fortalecimiento del desarrollo de la mujer y la atención integral a los adultos mayores.**

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo</b></p>	<p>I. México en Paz Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. II. México Incluyente Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b></p>	<p>III. Hidalgo Humano e Igualitario 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario 3.3 Salud con Calidad y Calidez 3.4 Gobierno Humano con su Gente</p>
<p><b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>

Desarrollo Ambiental	Desarrollo Social	Desarrollo Económico
<p>Establecer acciones para prevenir la contaminación y mejorar las condiciones de salud pública.</p>	<p>Fortalecimiento de los programas de salud y atención de personas en riesgo.</p>	<p>Fomentar la inclusión en programas productivos de mujeres y adultos mayores.</p>

<p><b>Prospectiva</b></p>	<p>Generar para 2017, con apoyo en programas de apoyo federal, el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer Actopense.</p>
---------------------------	--

<p><b>Indicador de impacto</b></p>	<p>B.2.6.4 Programa para la promoción de la igualdad de género B.2.3.5 Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud B.2.5.4 Programa para la atención de grupos vulnerables</p>
------------------------------------	--

Estrategias	Líneas de Acción
	3.4.1 Ampliar el alcance de los programas de atención a menores y adolescentes en riesgo y de la unidad básica de rehabilitación.
	3.4.1.1 Asegurar la atención de calidad en las instancias municipales al servicio del menor.
	3.4.1.2 Revisar los procesos operativos de la UBR y de atención al público.
	3.4.1.3 Fortalecer los programas de prevención y de fomento del bienestar enfocados a la atención de jóvenes y los menores que viven en nivel de marginación.
	3.4.1.4 Fomentar pláticas con madres solteras en escuelas de educación básica, sobre las problemáticas a resolver en el desarrollo de los infantes.
	3.4.1.5 Gestionar mayores programas federales para la atención a los menores y adolescentes.
	3.4.2 Instrumentar acciones a través de la Instancia Municipal de la Mujer, tendientes al fortalecimiento socio-económico de mamás solteras y personas de grupos vulnerables, principalmente en situaciones que se busque la igualdad de género y la inclusión universal a los programas de seguridad social.
	3.4.2.1 Fomentar programas de salud sexual y prevención de embarazos no deseados en escuelas de educación básica y media superior.
	3.4.2.2 Fomentar cursos de capacitación para madres solteras de bisutería, repostería, macramé, entre otros.
	3.4.2.3 Actualizar el padrón de atención a mujeres vulnerables, en situación de pobreza.
	3.4.2.4 Fortalecer los programas de atención médica y psicológica a mujeres maltratadas.
	3.4.2.5 Focalizar especial atención a las mujeres y menores indígenas en situación de maltrato.
	3.4.3 Reconocer a los adultos mayores su participación en la sociedad a través de programas de reinserción laboral, oportunidades asistenciales y de salud pública.
	3.4.3.1 Implementar programas que los incorporen al sector productivo y que les permita el acceso a actividades recreativas y deportivas que los mantenga sanos física y mentalmente.
	3.4.3.2 Procurar la prevención médica para proteger el bienestar de los adultos mayores.
	3.4.3.3 Incorporar al mayor número de Adultos en el programa de Setenta y Más.
	3.4.3.4 Fortalecer una cultura de respeto, solidaridad y justa valoración de los adultos mayores.
	3.4.3.5 Incursionar los Adultos Mayores en los programas de derechos humanos de las instancias estatales y federales.
	3.4.3.6 Apoyar el mantenimiento de albergues existentes que apoyen al sector de la 3ra edad.

#### **Eje 4. Actopan seguro, con participación ciudadana**

La seguridad de las personas es fundamental para el desarrollo, ya sea económico o social. Sentirnos protegidos personalmente, en nuestros bienes o jurídicamente, es prioritario y por ello implementaremos medidas de protección coordinadas con la ciudadanía.

La seguridad es tarea de todos, pero es responsabilidad del gobierno contribuir a la organización de la sociedad. Por ello capacitaremos a la gente en el cuidado y respuesta ante desastres naturales y de igual forma en el cuidado de sus bienes y familiares.

La capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad y protección civil, deberá comenzar a inicios de 2017. Buscaremos adicionalmente incrementar la presencia de elementos año con año, lo cual en el corto tiempo nos prevea un mejor control de riesgos.

Finalmente buscaremos certificar, mediante exámenes de confianza, a quienes trabajan en esta materia para buscar un mejor servicio a la población local y a quienes visitan o laboran en nuestro municipio procedentes de otras ciudades.

**4.1 Objetivo: Asegurar para las personas la mejor atención en el cuidado de su seguridad, la de su familia, su comunidad y sus bienes, cuidando en todo momento el respeto a los derechos humanos mediante una atención humana, amigable y cortés.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	I. México en Paz Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	IV. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz 4.2 Derechos Humanos 4.3 Seguridad Integral
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Proteger cauces de ríos y laderas en cerros y montañas.	Mecanismos de seguridad ciudadana en colonias con	Asegurar la participación de empresas mediante el cuidado de la seguridad integral.



	estricto respeto a los derechos humanos.	
--	--	--

<b>Prospectiva</b>	Implementación del Sistema Municipal de Conciliación y Mediación para 2017.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	A.3.1.2 instancia responsable del desempeño de la función de seguridad pública A.3.2.4 programa de operación y administración de la policía preventiva municipal
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
4.1.1 Dignificar el servicio de seguridad pública, con capacitación integral y sensibilización de los derechos humanos.	
4.1.1.1	Coordinar programas de capacitación con organismos especializados como los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal Preventiva, entre otras instancias.
4.1.1.2	Conformar la policía de "proximidad social".
4.1.1.3	Implementar el Centro de Control, Comando y Comunicación Municipal C3, fortalecido con una red de telecomunicaciones.
4.1.1.4	Fomentar en las corporaciones policiacas valores éticos y de compromiso social.
4.1.1.5	Establecer programas para dignificar las funciones del policía, así como para mejorar su prevención social.
4.1.1.6	Incrementar el número de elementos policiacos.
4.1.1.7	Realizar un plan de prevención del delito (Acción-Reacción).
4.1.1.8	Otorgar trato digno a los cuerpos policiacos.
4.1.1.9	Incrementar el número de rondines en colonias y comunidades.
4.1.2 Actualizar y difundir la normatividad municipal, a efecto de mejorar la atención al público y proteger los derechos de la ciudadanía.	
4.1.2.1	Certificar las habilidades físicas y cognitivas de los policías.
4.1.2.2	Implementar cursos de capacitación de buen trato y calidad de servicio al ciudadano.
4.1.2.3	Creación o diseño de un Sistema de Planeación Estratégica en materia de Seguridad Pública Municipal.
4.1.2.4	Realizar exámenes periódicos de "pruebas de confianza".
4.1.2.5	Revisar el bando de policía y buen gobierno.
4.1.2.6	Fortalecer la cultura de la protección y respeto a los derechos humanos en las áreas de Seguridad Pública.
4.1.3 Atender de forma eficiente las solicitudes de atención de la ciudadanía, respetando sus derechos y mediante un trato humano y cortés.	
4.1.3.1	Implementar una línea anónima de quejas y sugerencias ciudadana.
4.1.3.2	Mayor atención en centros educativos y en aquellos lugares donde se reúnen un número importante de jóvenes.
4.1.3.3	Promover talleres vivenciales de promoción de valores cívicos y morales.
4.1.3.4	Promoción de acciones con base en programas integrales de participación ciudadana en acciones de seguridad en las colonias.
4.1.3.5	Asegurarse que estén en buen estado las patrullas e instalaciones policiacas.

4.1.3.6	Otorgar armamento competitivo al cuerpo policiaco para que realicen sus tareas operativas.
4.1.4	Implementar un programa mediación y conciliación municipal, que ayude a resolver de forma amigable controversias entre personas.
4.1.4.1	Desarrollar programas de información sobre los medios alternos para la solución de controversias.
4.1.4.2	Implementar un sistema municipal de mediación y conciliación.
4.1.4.3	Brindar atención y asesoría jurídica a la ciudadanía.

**4.2 Objetivo: Hacer de la seguridad un trabajo de todos, involucrando a las personas en la prevención del delito y en la denuncia ciudadana; para que en colaboración con las instituciones de protección y de seguridad, nuestras localidades se desenvuelvan en paz y armonía.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	I. México en Paz Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	IV. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz 4.2 Derechos Humanos 4.3 Seguridad Integral 4.4 Procuración de Justicia con Trato Humano
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Implementación de programas de reducción de contaminación vehicular.	Cooperación social en el cuidado de las familias y sus bienes.	Crear mejores condiciones para la inversión de capitales en el desarrollo municipal.

<b>Prospectiva</b>	Lograr controles de confianza en los cuerpos policial y de seguridad pública en 2018.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	A.3.2.2 instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva A.3.2.4 programa de operación y administración de la policía preventiva municipal
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
4.2.1 Establecer programas de vigilancia vecinal y colaboración con sistemas de videovigilancia públicos y privados, que favorezcan la tranquilidad de la población y de quienes por cuestiones laborales o recreativas transitan por nuestro municipio.	
4.2.1.1	Desarrollar acciones tendientes a fin de que la población, a nivel individual o a través de sus organizaciones representativas, sugiera y proponga medidas en materia de Seguridad Pública.

4.1.3.7	Establecer un programa de visitas a los centros escolares para promover programas de prevención de toda clase de delito.
4.1.3.8	Realizar trabajo con los vecinos de los centros escolares para que participen en los programas preventivos y de Denuncia Anónima para protección de las escuelas.
4.1.3.9	Fomentar que en las escuelas y en las dependencias municipales se realicen simulacros de reacción ante una crisis de seguridad.
4.2.2	Implementar mecanismos de denuncia ciudadana que ayuden a proteger a nuestra localidad de acciones de riesgo o situaciones que alteren el orden o la seguridad de las personas o sus bienes.
4.2.2.1	Estrechar los vínculos con los padres de familia a fin de que sientan la confianza de denunciar cualquier ilícito que detecten y hacer del conocimiento de la autoridad cualquier irregularidad que pudiesen observar en la conducta de sus hijos.
4.2.2.2	Coordinar a los delegados y representantes de colonia para que instituyan un comité de vigilancia vecino.

**4.3 Objetivo: Preparar a la ciudadanía en materia de protección civil y de respeto a la circulación de las personas, y asimismo al cuidado y protección de la naturaleza.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	I. México en Paz Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	IV. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz 4.6 Protección Civil
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Impulso de programas de combate al cambio climático.	Sociedades mejor preparadas para enfrentar riesgos naturales.	Prevención de accidentes laborales que incrementen los riesgos de contratación.

<b>Prospectiva</b>	Publicación y difusión de protocolos de atención en caso de desastres naturales o accidentes para 2017.
--------------------	---

<b>Indicador de impacto</b>	A.1.4.2 instancia responsable de la gestión integral de riesgos (protección civil) A.1.4.3 diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres A.1.4.4 recursos humanos capacitados para la gestión integral de riesgos (protección civil) A.1.4.5 atlas municipal de riesgos A.1.4.6 programa municipal de protección civil A.3.3.4 programa de operación y administración del tránsito municipal A.3.3.5 tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito
-----------------------------	---

Estrategias	Líneas de Acción
4.3.1	Organizar la circulación vial que permita la integración de ciclistas, respeto al peatón y favorezcan al turismo.
4.3.1.1	Promover la participación de ciudadanos en la conformación de Comités de Protección Civil.
4.3.1.2	Capacitación permanente a los cuerpos de bomberos para la protección del turista.
4.3.1.3	Proveer de infraestructura y equipos adecuados al Honorable Cuerpo de Bomberos.
4.3.1.4	Implementar un código de ética y conducta para los elementos del área de Protección Civil.
4.3.2	Establecer y dar a conocer protocolos de actuación y prevención ante desastres naturales, favorecer la cultura de la prevención y la generación de un atlas de riesgo municipal.
4.3.2.1	Elaborar el Atlas de Riesgo del municipio con todos los escenarios de contingencia.
4.3.2.2	Promover un programa educativo de autoprotección, a nivel de escuelas y organizaciones sociales.
4.3.2.3	Realizar un diagnóstico de construcciones antiguas y zonas de riesgo del municipio, que puedan representar un peligro para los ciudadanos.
4.3.2.4	Coordinar cursos de capacitación sobre la prevención de incendios en casas habitación.
4.3.3	Llevar educación vial y de prevención, a los espacios educativos, así como a centros de trabajo y oficinas, para profundizar la participación de las personas en el cuidado de sus hogares y colonias.
4.3.3.1	Fomentar la cultura de los simulacros, de manera periódica en el municipio.
4.3.3.2	Fortalecer el Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en colonias y escuelas.
4.3.3.3	Convocar a la sociedad civil para que esté dispuesta a participar activamente en caso de crisis.
4.3.3.4	Reestructuración de las áreas administrativa y operativa de la Dirección de Protección Civil.

## **Eje 5. Actopan sustentable, con impulso ciudadano**

Impulsaremos el desarrollo urbano sustentable, de la mano de las personas, para lo cual, necesitamos incorporar a la gente al desarrollo de sus colonias y comunidades, y será labor del gobierno coordinar estos esfuerzos.

La creación de obra pública, buscará no solo beneficiar a los usuarios de los productos, sino a las personas que puedan y quieran ser parte del proceso. Motivaremos la participación de mano de obra local, autoempleo, generación de proyectos ciudadanos y la oferta de la materia prima necesaria, entre nuestros habitantes.

El cuidado al agua y al medio ambiente, serán de igual forma determinantes, y asimismo trabajo de todos. Impulsaremos la creación de dos plantas para el tratamiento del agua, la primera de ellas buscare reusar de forma segura las aguas residuales, en lo urbano, en parques y jardines y también de en el medio rural a través de la agricultura. La segunda planta tendrá el objetivo de mejorar el agua potable para el consumo de las personas.

Finalmente impulsaremos el desarrollo de energías sustentables, las cuales en uno y dos años reducirán significativamente el gasto de energía eléctrica y coadyuvarán en el cuidado al medio ambiente.

**5.1 Objetivo: Fomentar el desarrollo urbano, sustentado en el orden y en el cuidado al medio ambiente; cuidando el crecimiento de las zonas habitacionales y la movilidad y acceso de las personas.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	V. Hidalgo con Desarrollo Sustentable 5.2 Urbanismo Sustentable 5.3 Movilidad y Transporte Eficiente

<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
--	---

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Programa de desarrollo urbano, amigable con la naturaleza.	Crear mejores opciones de vivienda y servicios eficientes de transporte.	Impulso de la industria de la construcción.

<b>Prospectiva</b>	Publicación del Plan de Ordenamiento Territorial Integral 2016-2020, en el primer trimestre de 2017.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	B.2.4.2 Instancia responsable de promover la vivienda B.2.4.3 Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio A.1.1.2 instancia responsable de la planeación urbana A.1.1.3 diagnóstico del desarrollo urbano
-----------------------------	---

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
5.1.1 Incentivar la generación de ideas e innovación para la infraestructura del municipio, tanto en lo rural como en lo urbano, enmarcado en un Plan de Ordenamiento Territorial Integral.	
5.1.1.1 Proponer la creación de la unidad de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Gubernamental, encargada de fortalecer y acompañar la mejora continua de las áreas.	
5.1.1.2 Establecer programas de colaboración con las escuelas de nivel medio y superior, para que sus estudiantes de semestres avanzados, ayuden a resolver problemáticas reales del municipio.	
5.1.1.3 Proponer un Plan de Ordenamiento Territorial, acorde a las necesidades del municipio y a su necesidad de modernidad.	
5.1.1.4 Definir el requerimiento y costos de infraestructura, con base en la determinación de las reservas para el crecimiento urbano.	
5.1.1.5 Identificación de alternativas para la ubicación de un nuevo relleno sanitario, tomando como base la normatividad aplicable en la materia.	
5.1.2 Generar programas de planeación urbana sustentable, con atención primordial al medio ambiente y a la movilidad de las personas.	
5.1.2.1 Diseñar un programa de vialidad y transporte a nivel municipal.	
5.1.2.2 Difusión de la cultura de ahorro y eficiencia energética entre la población.	
5.1.2.3 Proponer el proyecto nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal.	
5.1.3 Dotar de mejores servicios básicos para la generación de nueva vivienda.	
5.1.3.1 Incrementar la infraestructura de vivienda digna del municipio, a través de programas como: Piso Firme, en todo el municipio.	
5.1.3.2 Gestionar programas sectoriales a fin de que se apliquen y con ello se apoye técnicamente al desarrollo urbano a nivel municipal.	



**5.2 Objetivo: Hacer de todas nuestras acciones, personales e institucionales, una forma más de cuidar los recursos naturales, fomentando una cultura de participación en la atención de necesidades locales con impacto global.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	II. México Incluyente Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	V. Hidalgo con Desarrollo Sustentable 5.7 Cultura Ambiental, Necesidad Impostergable 5.10. Compromiso Global.
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Actuar desde lo local en la preservación de los recursos naturales.	Incrementar la participación ciudadana en el cuidado al ambiente.	Impulso a la participación económica en el reciclaje industrial.

<b>Prospectiva</b>	Las acciones en materia ambiental se programan de forma anual y se buscará un mayor impacto según resultados. Mejoramiento sustancial del vertedero municipal de desechos sólidos, diciembre de 2016.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.2.6.7 satisfacción ciudadana del servicio de limpia. A.2.7.6 programa para la gestión integral de residuos sólidos.
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
5.2.1 Incrementar la participación de la gente y de su gobierno, en los programas de reforestación y reciclaje, con la intención de fortalecer la cultura del cuidado y preservación del medio ambiente.	
5.2.1.1 Instituir faenas comunitarias de reforestación y limpia de arroyos.	
5.2.1.2 Reactivar faenas vecinales de pintas de banquetas y de identificación de terrenos baldíos abandonados.	
5.2.1.3 Involucrar a la población en las acciones de protección y conservación del medio ambiente.	
5.2.2 Implementar un destacado manejo de residuos sólidos y consiguientemente mejorar el servicio de limpias municipal, desde la administración municipal y desde la creación de asociaciones público-privadas.	
5.2.2.1 Buscar opciones de concesión privada, para el manejo de los residuos sólidos.	

5.2.2.2 Incentivar programas con la población, sobre el buen manejo y separación de los residuos sólidos.
5.2.2.3 Vincular al municipio con la UAEH, para el monitoreo permanente sobre la calidad del aire que tiene el municipio.
5.2.2.4 Hacer un diagnóstico de impacto ambiental en el municipio y las comunidades.
5.2.3 Generar una cultura ambiental entre los actopenses que busque proteger nuestras áreas naturales y en consecuencia mejorar el impacto ambiental global desde lo local.
5.2.3.1 Implementar en las escuelas de nivel básico, talleres de Ecología y conservación del medio ambiente.
5.2.3.2 A través de la Dirección de Ecología, dar cursos a la población sobre el impacto ambiental que se tiene en el municipio y la implementación de sus medidas de solución.

**5.3 Objetivo: Establecer el cuidado del agua como principal prioridad en las acciones emprendidas, haciendo participe a la población de este vital recurso natural.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	II. México Incluyente Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	V. Hidalgo con Desarrollo Sustentable 5.9. Agua para Todos
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Cursos de sensibilización a todos los sectores sobre el cuidado del agua.	Desarrollo de programas eficaces de acceso al agua potable y servicios de drenaje a todas las comunidades.	Impulso a la generación de autoempleo en programas de obra pública.

<b>Prospectiva</b>	Apertura del Sistema Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales en 2018 y Sistema Municipal de Mejoramiento del Agua Potable 2020.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.2.3.4 programa de operación y administración del servicio de agua potable. A.2.4.5 programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado A.2.5.4 programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
5.3.1 Generar vanguardia en la operación de los servicios de agua potable y alcantarillado, implementando mejoras significativas en el servicio y la atención a los usuarios.	
5.3.1.1 Hacer diagnóstico sobre la calidad del agua que se ofrece al municipio e implementar medidas en consecuencia.	
5.3.1.2 Determinar la vida útil de los mantos acuíferos del municipio.	
5.3.1.3 Inventariar y normalizar los pozos de agua, en comunidades y colonias del municipio.	
5.3.1.4 Dimensionar la infraestructura hidráulica que tiene el municipio para ofrecer el servicio de agua.	

5.3.1.5	Impulsar una amplia política de educación para la preservación y buen uso del agua, con la finalidad de concienciar a la población acerca de su uso y manejo racional.
5.3.1.6	Implementar sistemas eficientes y cercanos a la gente para la lectura y pago del servicio de agua potable.
5.3.2	Implementar con el apoyo de las instancias estatales y federales un programa efectivo de tratamiento de aguas residuales y de mejoramiento de agua potable, que hagan viable su reutilización en las ciudades y el campo.
5.3.2.1	Gestionar apoyos federales y estatales para instalar en el municipio, una planta tratadora de aguas residuales.
5.3.2.2	Ampliar, modernizar y rehabilitar la red de distribución del agua potable; así como mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica para una mayor dotación del servicio.
5.3.2.3	Asegurarse que todas las comunidades tengan el servicio de agua y luz, de manera sostenible.
5.3.2.4	Promover e impulsar programas educativos, a todo nivel, para fomentar la cultura y uso del agua en todo el municipio.
5.3.2.5	Establecer mecanismos de atención rápida a las denuncias de fugas y usos indebidos.

**5.4 Objetivo: Mejorar las condiciones urbanas de colonias y comunidades, que fortalezcan el desarrollo social y comunitario, haciendo posible el acceso de todas las personas a los servicios básicos, sin importar la ubicación de sus hogares.**

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	IV. México Próspero Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Gobierno Honesto, Cercano y Moderno</b>	V. Hidalgo con Desarrollo Sustentable 5.1 Infraestructura Sustentable 5.2 Urbanismo Sustentable 5.4 La Energía, su Uso y Aprovechamiento
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 7: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

<b>Desarrollo Ambiental</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
Generación de energías renovables.	Acceso universal a la electrificación de hogares.	Mejores condiciones energéticas para la productividad.

<b>Prospectiva</b>	Regularización del Sistema de Transporte Público mediante un plan integral, enero a diciembre de 2017.
--------------------	--

<b>Indicador de impacto</b>	A.2.1.5 programa operativo de construcción de calles A.2.2.5 programa operativo de mantenimiento de calles B.2.4.6 Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de viviendas: piso, techo, baño y cuarto adicional.
-----------------------------	--

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
5.4.1 Priorizar un programa de construcción de más y mejores calles y de recuperación de calles y vialidades en colonias, comunidades y sus accesos vehiculares.	
5.4.1.1 Certificar la calidad de las obras que se realicen de las calles del municipio.	
5.4.1.2 Dar mantenimiento a los accesos, avenidas y calles importantes del municipio.	

5.4.1.3	Abrir una línea de comunicación digital y telefónica para reportar desperfectos de calles y colonias, en cuanto a infraestructura se refiere.
5.4.1.4	Gestionar recursos estatales y federales para la implementación de programas de pavimentación de calles y caminos.
5.4.2	Impulsar grandes metas de electrificación a zonas marginadas e impulsar la generación de energías limpias y sustentables, tanto en el alumbrado público como el sector privado, habitacional y comercial.
5.4.2.1	Promover esquemas de generación distribuida de pequeña escala a través de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red (SFV) en los distintos sectores.
5.4.2.2	Gestionar apoyos federales y regionales para electrificar comunidades alejadas por medio de celdas solares.
5.4.2.3	Impulsar proyectos de electrificación de comunidades y colonias desprotegidas.
5.4.3	Regular la operación del transporte público local y regional, en términos del urbanismo sustentable y del cuidado y atención a los usuarios.
5.4.3.1	Hacer un estudio de ingeniería vial, respecto a la movilidad que deben de tener los paraderos de taxis y de servicios de microbuses en la cabecera municipal.
5.4.3.2	Proponer a las autoridades estatales una reasignación de paraderos de llegadas del transporte foráneo.
5.4.4	Impulsar los programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural.
5.4.4.1	Ampliar la cobertura del programa 3x1 en las comunidades para incrementar el número de viviendas con este apoyo.
5.4.4.2	Generar una Planeación del Desarrollo Rural.
5.4.4.3	Buscar la incidencia de la vivienda urbana y rural en los diversos fondos y programas de recursos públicos.

## Prospectiva

Metodológicamente, como veremos más adelante, buscaremos plantear estrategias mediante la búsqueda de alternativas en la toma de decisiones, pero esas opciones, deberán contener proyecciones de resultados esperados, para las políticas públicas determinadas.

Para tal situación, emplearemos la prospectiva estratégica bajo el Método de Escenarios, en ella se busca resituar a la empresa, pública en este caso, en su entorno, teniendo en cuenta sus especificidades, y en particular, sus propias competencias.

El Método de Escenarios construye representaciones de los futuros posibles, así como el camino que conduce a su consecución. “Un escenario es un conjunto formado por la descripción de una situación futura y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de una situación origen a una situación futura.”<sup>33</sup>

Trabajaremos mediante escenarios exploratorios, que parten de tendencias pasadas y presentes las cuales conducen a futuros altamente probables. Lo haremos básicamente a través de tres pasos:

- Construir un conjunto de representaciones del estado actual; para lo cual se ha empleado un método de consulta democrática, exhaustiva y de participación ciudadana.
- Determinar situaciones probables de mejora y reducir la incertidumbre, utilizando para ello indicadores de desempeño municipal *INAFED*<sup>34</sup> y estadística obtenida de distintos análisis realizados a nuestro entorno *INEGI*<sup>35</sup>.
- Elaborar escenarios, se trata de describir las acciones que nos llevarán a conseguir los objetivos planteados, alineados todos, a los planes nacional y estatal de desarrollo y a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.<sup>36</sup>

La prospectiva y la estrategia, se contemplan a diversos momentos, primero a satisfacer necesidades a corto tiempo, año tras año durante la presente gestión municipal; pero otras más, serán contempladas a mediano plazo para después del año 2020 y algunas más incluso hasta el año 2030.

Las hipótesis de los escenarios planteados, deben cumplir simultáneamente además cinco condiciones: pertinencia, coherencia, probabilidad, importancia y transparencia.

---

<sup>33</sup> Prospectiva Estratégica: problemas y métodos, Michel Godet en colaboración con Philippe Durance, y la participación de Prospektiker. Segunda edición, enero de 2007.

<sup>34</sup> [http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo\\_siadem/](http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/)

<sup>35</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Hidalgo 2015.

<sup>36</sup> ONU (2015). Organización de las Naciones Unidas Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La estrategia planteada, reforzada con prospectiva, y la metodología a utilizar; determinarán un desarrollo sustentable y altamente probable, en la que, la presente administración habrá de colaborar siguiendo los objetivos y acciones dispuestos en este Plan Municipal de Desarrollo.



## Evaluación y control

La planeación municipal contempla, asimismo, un proceso de mejora continua, se instrumentará para tal fin el seguimiento de los logros alcanzados en los distintos ejes rectores, mediante mecanismos de observación e impacto social, uso de estadísticas generadas por INEGI<sup>37</sup> y fundamentalmente, a través del programa de la Agenda para el Desarrollo Municipal<sup>38</sup>.

En tal sentido, la presente administración ha solicitado ya de forma oportuna, su adhesión al programa dirigido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), e igualmente se han firmado convenios de colaboración para mejora y certificación de funcionarios con el Instituto para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) de nuestro Estado.

La evaluación contemplará principalmente el desempeño sobre las dimensiones de:

- Eficacia
- Eficiencia
- Calidad

A su vez, se revisan cuatro temas:

- Planeación del territorio
- Servicios Públicos
- Seguridad Pública
- Desarrollo Institucional

La obtención de datos claros y concretos, nos dará la oportunidad de corregir estrategias y acciones de forma oportuna y de igual forma la ratificación de aquellas que han colaborado eficazmente con sus objetivos.

En ambos casos, la evaluación y control, nos darán la justificación necesaria para tomar medidas complementarias o en su caso realizar actualizaciones al propio Plan Municipal de Desarrollo.

Las medidas a implementar adicionalmente serán las siguientes para cada eje municipal:

- A. Establecer los indicadores adicionales que permitan identificar los logros alcanzados.
- B. Comprobar el desempeño de los objetivos de los programas, a través del impacto social obtenido.

---

<sup>37</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Hidalgo 2015.

<sup>38</sup> [http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo\\_siadem/](http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/)

- C. Inclusión de metodología relativa al Presupuesto basado en resultados.
- D. Seguimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.<sup>39</sup>
- E. Alineación con las obligaciones en materia de transparencia gubernamental, conforme a la reciente ley de transparencia y los mecanismos de publicidad establecidos a través de instancias como INFOMEX.
- F. Implementación de sistemas de control orientados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> ONU (2015). Organización de las Naciones Unidas Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<sup>40</sup> CONEVAL (2010)

## **Responsabilidad**

Conforme a la legislación vigente, la planeación estipulada en este instrumento y ratificada por el Ayuntamiento Municipal, es legal y obligatoria para los funcionarios públicos y asimismo para personas que incidan en los objetivos descritos en el presente plan.

Primordialmente, adquieren responsabilidad sobre la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo, en el ejercicio de sus funciones y alcances:

- ✓ Síndicos
- ✓ Regidores
- ✓ Presidente Municipal
- ✓ Secretario General
- ✓ Tesorera Municipal
- ✓ Contralor Municipal
- ✓ Director General de Obras Públicas
- ✓ Director de Planeación
- ✓ Director de Desarrollo Económico
- ✓ Directora de Desarrollo Social
- ✓ Integrantes del COPLADEM
- ✓ Funcionarios Municipales
- ✓ Autoridades estatales y federales

## Metodología

La instrumentación del proceso, se llevó a cabo en distintas etapas. La primera, fue generar un proceso lógico inductivo, para identificar en dónde estamos como municipio y hacia dónde queremos ir. Partimos de una estrategia de gestión, desde lo local, para poder influir en un resultado común.

En los distintos foros, obtuvimos participaciones que requieren de la posterior toma de decisiones y por ello, se consideró utilizar metodología deductiva al definir los objetivos, estrategias y acciones, acordes a dicho proceso, basadas en los siguientes pasos:

- Identificación de un problema.
- Identificación de los criterios de decisión.
- Asignación de ponderaciones a los criterios.
- Desarrollo de alternativas.
- Análisis de alternativas.
- Selección de una alternativa.
- Implantación de la alternativa.
- Evaluación de la eficacia de la decisión.

De igual forma, habrá de aplicarse metodología específica para el caso de encontrar dos o más alternativas de solución, y poder en consecuencia optar por la más conveniente.

### Pasos para el Análisis del Árbol de Decisión

- Definir el problema
- Dibujar el árbol de decisión
- Asignar probabilidades a los eventos aleatorios
- Estimar los resultados para cada combinación posible de alternativas
- Resolver el problema obteniendo como solución la ruta que proporcione la política óptima

Finalmente, debe establecerse un mecanismo de éxito para la alternativa definida, y se refiere a un grupo de pasos, cíclicos, que se deben seguir para elevar las probabilidades de éxito en las decisiones adoptadas.

1. Definir y diagnosticar el problema
2. Establecer metas
3. Dar seguimiento y controlar los resultados

## Proceso de consulta

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, comenzó con la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio COPLADEM, requisito que conlleva el objetivo de generar una planeación democrática. Para ello, el comité se integró con una mayoría ciudadana, proveniente de los distintos sectores sociales, económicos y de profesionistas.

Como tal, en primer término, cada integrante fue invitado a expresar de forma directa y personal sus inquietudes respecto al desarrollo municipal, al igual que se hizo una invitación por distintos medios de comunicación a participar en el proceso.

Esta consulta inicial a través de un formato específico, se puso a disposición de la ciudadanía en la Presidencia Municipal y en el portal electrónico del municipio, asimismo, dentro de cada foro y asamblea se recabaron muchos formatos más, en términos generales se obtuvieron más de 1000 participaciones, mismas que se han vertido en este documento.

De forma paralela, se realizaron veinte asambleas comunitarias, con la participación de más de 2000 personas, en donde se favoreció la participación social de los sectores más desprotegidos de nuestro municipio. En ellas, escuchamos a niños, adultos y personas de la tercera edad, exponer sus necesidades básicas y solicitar la inclusión de programas sociales tendientes a resolver la problemática planteada.

De igual forma, se llevaron a cabo 5 foros temáticos correspondientes a los ejes del plan municipal, en ellos se contó con la participación de líderes sociales, maestros, profesionistas, representantes de organizaciones y de comerciantes, estudiantes, ciudadanía en general y representantes de los distintos órdenes de gobierno como el Diputado Federal Pedro Luis Noble Monterrubio.

El trabajo en los foros, se realizó por medio de mesas de discusión y análisis y al igual que en las asambleas comunitarias se levantaron actas en donde se aprecian las ideas, necesidades y conclusiones obtenidas mediante la colaboración de quienes las integraron, para finalmente exponerlas de forma abierta al resto de los asistentes.

Conforme a la metodología expuesta, todas las inquietudes ciudadanas fueron recopiladas, analizadas y tomadas en cuenta para el desarrollo de este instrumento y reflejan a través del proceso de consulta el sentir y la necesidad de la gente de nuestro municipio.

## Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo Sostenible, 17 objetivos para transformar nuestro mundo, Naciones Unidas. Consultado en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-generaladopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en <http://pnd.gob.mx>
- Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED-SEGOB 2016. Consultado en [http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo\\_siadem/](http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/)
- Constitución Política del Estado de Hidalgo. Consultado en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo: TOMO CL Pachuca de Soto, Hidalgo 02 de Enero de 2017 Alcance Núm. 01
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Consultado en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Consultado en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo. Consultado en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>

## Bibliografía

- Bonache, A. (2002). *Dirección estratégica de personas: evidencias y perspectivas para el siglo XXI*. México: Prentice Hall.
- Chiavenato, I. (2009). *Gestión del talento humano*. México: McGraw Hill.
- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, CEDEMUN 1986.
- Evaluación de la Política Social, CONEVAL 2011.
- Furnham, A. (2001). *Psicología Organizacional, el comportamiento del individuo en las organizaciones*. México: Oxford University Press.
- Hellriegel, D. (2013). *Administración, un enfoque basado en competencias*. México: Cengage Learning Editores.
- IMCO (2016) <http://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-lapaz/>
- México en cifras, INEGI 2016.
- Whetten, D. y Cameron, K. (2011). *Desarrollo de habilidades directivas*. México: Pearson.
- Robbins, S. P. y Decenzo, D. A. (2008). *Supervisión*. México: Pearson.
- William B. Werther, Keith (2008). *Administración de recursos humanos: el capital humano de las empresas*. México: McGraw Hill.
- CONEVAL (2010). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México Consultado en [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Metodologia\\_Multidimensional\\_web.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf)
- ONU (2015). Organización de las Naciones Unidas Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultado en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-generaladopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



Actopan, Hgo., a 7 de febrero de 2017.  
Oficio: PMA-00039/2017.  
Asunto: **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.**


Lic. Lamán Carranza Ramírez  
Unidad de Planeación y Prospectiva del  
Gobierno del Estado de Hidalgo  
P r e s e n t e

En el marco de la planeación democrática municipal y con fundamento en el capítulo IV de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo, le remito en archivo digital, el **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**. Dicho documento normativo, ya ha sido Sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Actopan Hidalgo y **APROBADO** por el Ayuntamiento Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 2 de febrero del presente año.

Lo anterior, a efecto de garantizar la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo; y en consecuencia se haga del conocimiento del Congreso del Estado de Hidalgo, y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial de nuestro estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, reiterando mi consideración distinguida.

Atentamente

  
Héctor Cruz Olguin  
Presidente Municipal Constitucional



c. c. p. Archivo

